

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HERÍQUEZ**

**DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**EJERCICIO 2019**



Solano Barbosa Consultores Empresariales

## **Informe del Auditor Independiente**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO**

***INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ***

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Organismo Público Descentralizado denominado ***“INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ”***, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 (dentro de las notas de gestión administrativa) a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota 5 (dentro de las notas de gestión administrativa) a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados





Solano Barbosa Consultores Empresariales

para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión. Sin embargo como se describe en el último párrafo de dicha nota, la contabilidad no ha sido posible llevarse en tiempo real. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 5 (dentro de las notas de gestión administrativa) a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para



Solano Barbosa Consultores Empresariales

obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO**  
JOSÉ MARIO MOLINA  
PASQUEL Y HENRÍQUEZ

# INFORMACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO**



# INFORMACIÓN CONTABLE

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018  
 (Pesos)

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	67,101,109	82,944,645	Gastos de Funcionamiento	531,169,920	517,831,875
Impuestos	0	0	Servicios Personales	450,992,023	431,626,742
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	12,670,021	14,026,146
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	67,507,877	72,237,995
Derechos	0	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,778,755	14,427,501
Productos	0	11,302,537	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovisionamientos	0	137,700	Transferencias al Resto del Sector Público	0	176,941
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	67,101,109	71,444,340	Subsidios y Subvenciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	523,860,895	458,205,975	Ayudas Sociales	7,778,755	14,250,600
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	523,860,895	458,205,975	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	12,584,313	30,198	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Donativos	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Transferencias al Externo	0	0
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Diminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,584,313	30,198	Convenios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>603,626,207</b>	<b>541,183,819</b>	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	38,641,069	39,623,451
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	38,641,069	39,623,451
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>577,789,784</b>	<b>571,943,257</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>25,836,423</b>	<b>-30,762,439</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son verdaderamente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Alberto de la Mora Olvera  
 Director General

Mtro. Guillermina Aguilar Morales  
 Directora de Administración y Finanzas

LCP Ana María Bracamonte  
 Consolida: Jefe de División Encargada de la Cuenta de Contabilidad



INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018  
(Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2019	2018		2019	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	137,611,577	75,255,674	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	26,469,912	25,414,309
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,729,473	3,620,231	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,425,527	19,849,850	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida e Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	7,000	7,000
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	193,317	193,317
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>149,766,576</b>	<b>98,725,655</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	79,901	7,073
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>26,750,029</b>	<b>25,621,785</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	246,923,233	230,735,391	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	460,096,708	459,150,851	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	22,545,495	22,394,252	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-391,047,047	-352,274,325	Provisiones a Largo Plazo	6,421,356	6,421,355
Activos Diferidos	335,491	375,491	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>6,421,356</b>	<b>6,421,355</b>
Estimación por Pérdida e Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>33,171,386</b>	<b>33,043,141</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>339,853,809</b>	<b>360,387,779</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>489,620,456</b>	<b>459,113,734</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	98,969,690	95,820,873
			Aportaciones	40,403,648	46,403,648
			Donaciones de Capital	49,586,426	49,347,600
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	69,616	69,616
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	359,379,381	330,249,720
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	25,838,423	-30,752,430
			Resultados de Ejercicios Anteriores	285,115,876	315,088,643
			Revalúos	15,927,692	13,345,772
			Reservas	-1,566,102	-1,566,102
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	34,155,791	34,155,845
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>455,449,070</b>	<b>426,070,592</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>488,620,456</b>	<b>459,113,734</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
Director General

Mtra. Sonia Guzmán Aguilar Morales  
Directora de Administración y Finanzas

LCP Ana Karina Bragado Romero  
Consolidó, Jefe de División Encargado del Área de Contabilidad





**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**  
**(Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	0	29,686,722	<b>PASIVO</b>	128,244	0
<b>Activo Circulante</b>	0	61,640,622	<b>Pasivo Circulante</b>	128,244	0
Efectivo y Equivalentes	0	62,355,702	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	55,422	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	3,109,242	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	14,424,323	0	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	72,822	0
<b>Activo No Circulante</b>	21,533,699	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	16,187,842	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	939,247	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	151,133	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amerización Acumulada de Bienes	38,772,722	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	40,000	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	25,376,478	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	248,817	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	248,817	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	20,129,661	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	29,950,095
			Revaluación	2,451,821	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	54
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Alberto de la Mora Gómez  
 Director General

Mtra. Sonia Guillermina Aguilar Morales  
 Directora de Administración y Finanzas

LCP Ana Katina Brambila Martínez  
 Coordinadora Jefe de División Encargada del Área de Contabilidad



INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>98,725,955</b>	<b>2,649,475,746</b>	<b>2,598,435,125</b>	<b>149,766,576</b>	<b>51,040,622</b>
Efectivo y Equivalentes	75,255,874	2,001,778,453	1,939,422,751	137,611,577	62,355,702
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,820,231	845,791,891	642,682,649	6,729,473	3,109,242
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	19,849,860	1,905,402	16,329,725	5,425,527	-14,424,323
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>360,387,779</b>	<b>60,208,398</b>	<b>81,742,298</b>	<b>338,853,880</b>	<b>-21,533,899</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	230,735,391	58,956,083	42,768,241	246,923,233	16,187,842
Bienes Muebles	459,159,861	1,067,663	128,016	460,096,708	939,847
Activos Intangibles	22,394,362	151,133	0	22,545,495	151,133
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-352,274,325	33,319	38,806,041	-391,047,047	-38,772,722
Activos Diferidos	375,491	0	40,000	335,491	-40,000
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>459,113,734</b>	<b>2,709,684,145</b>	<b>2,680,177,423</b>	<b>488,620,456</b>	<b>29,506,722</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
Director General

Mtra. Sonia Guillermina Aguilar Morales  
Directora de Administración y Finanzas

LCP Ana Karina Brannings Romero  
Consolidó: Jefe de División Encargada del Área de Contabilidad




**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
**(Pesos)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>33,043,141</b>	<b>33,171,386</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>33,043,141</b>	<b>33,171,386</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 \_\_\_\_\_  
 Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
 Director General

  
 \_\_\_\_\_  
 Mtra. Sonia Guillermina Aguilar Morales  
 Directora de Administración y Finanzas


  
 \_\_\_\_\_  
 LCP Ana Karina Branda Romero  
 Consolidó: Jefe de División Encargada del área de Contabilidad





**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
**(pesos)**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018</b>	<b>95,820,873</b>				<b>95,820,873</b>
Aportaciones	46,403,648				46,403,648
Donaciones de Capital	49,347,909				49,347,609
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	69,616				69,616
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO 2018</b>		<b>361,012,158</b>	<b>-30,762,430</b>		<b>330,249,720</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-30,762,430		-30,762,430
Resultados de Ejercicios Anteriores		316,066,643			316,066,643
Revalúos		13,345,772		0	13,345,772
Reservas		-1,556,102			-1,556,102
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		34,155,845			34,155,845
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2018</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018</b>	<b>95,820,873</b>	<b>361,012,158</b>	<b>-30,762,430</b>	<b>0</b>	<b>426,070,592</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019</b>	<b>248,817</b>				<b>248,817</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	248,817				248,817
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2019</b>		<b>-29,950,668</b>	<b>59,080,628</b>		<b>29,129,961</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			25,836,423		25,836,423
Resultados de Ejercicios Anteriores		-29,950,668	30,762,439		811,471
Revalúos		0	2,481,821	0	2,481,821
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-54		-54
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2019</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019</b>	<b>96,069,690</b>	<b>331,061,491</b>	<b>28,318,190</b>	<b>0</b>	<b>455,449,370</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
 Director General

  
 Mtra. Román Guillermina Aguilar Morales  
 Directora de Administración y Finanzas

  
 LCP Ana Karina Briones  
 Consolidó: Jefe de División Encargada del Área de Contabilidad



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
 Estado de Flujos de Efectivo  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018  
 (Pesos)

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>603,626,267</b>	<b>541,150,621</b>	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>-468,060</b>	<b>121,069,077</b>
Productos	0	11,362,687	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	6,747,452
Aprovechamientos	0	137,700	Bienes Muebles	400,060	115,341,626
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	79,775,512	71,444,349	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-468,060</b>	<b>-121,069,077</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	523,850,685	458,205,975			
Otros Orígenes de Operación	0	0			
<b>Aplicación</b>	<b>540,862,445</b>	<b>535,447,850</b>	<b>Fuero de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Servicios Personales	447,895,225	430,238,249	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Materiales y Suministros	10,708,327	13,858,579	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Generales	63,049,822	71,428,821	Interno	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Externo	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	98,905	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ayudas Sociales	7,400,770	12,056,258	Servicios de la Deuda	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Interno	0	0
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Externo	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Donativos	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	11,720,201	7,956,030			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>62,763,762</b>	<b>5,702,770</b>	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>82,355,702</b>	<b>-115,386,307</b>
			<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>75,255,874</b>	<b>190,642,181</b>
			<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>137,611,577</b>	<b>75,255,874</b>

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
 Director General

Mtra. Soledad Quijerna Aguilar Morales  
 Directora de Administración y Finanzas

LCP Ana Karina Rodríguez Romero  
 Consolidó: Jefe de División Entregada del Área de Contabilidad

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de relevancia sustancial e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

• **Efectivo y Equivalentes**

7. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2019	2018
EFFECTIVO	\$ .00	\$ .00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 4,936,459.83	\$ 24,341,785.55
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ 37,565.00	\$ 29,473.85
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 132,074,583.58	\$ 44,691,604.13
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 662,948.04	\$ 6,193,010.92
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$ .00	\$ .00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$ .00	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ 137,811,676.51</b>	<b>\$ 75,255,874.45</b>

Nota: La información comparativa del ejercicio 2018 corresponde al mismo período reportado. Existen saldos en el rubro de Efectivos o Equivalentes derivado de la fusión de las Balanzas de Comprobación de trece las Unidades Académicas antes Institutos Tecnológicos fusionados y la Dirección General, pendientes por depurar.

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **INSTITUTO**, en instituciones bancarias en donde se reciben los recursos federales, estatales e ingresos propios, así como el pago de servicios personales de las distintas Unidades Académicas o Campus, su importe se integra por:

Bancos	Importe
Dirección General	\$ 1,800,396.67
Campus Arandas	\$ 79.30
Campus Cocula	\$ 50.00
Campus El Grullo	\$ 162,098.75
Campus La Huerta	\$ 49,096.30
Campus Mascota	\$ 15,127.40
Campus Tala	\$ 18,010.00
Campus Tamazula	\$ 11,802.57
Campus Tequila	\$ 2,360,579.21
Campus Zacapan	\$ 519,219.72
Campus Zacotlanejo	\$ .09
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,936,459.83</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Bancos/Dependencias y Otros**

Representa el monto de efectivo disponible por el *INSTITUTO*, por instituciones bancarias para el manejo del Fondo Revolvente de cada Unidad Académica o Campus, su importe se integra por:

Bancos	Importe
Campus Puerto Vallarta	\$ 832.42
Campus Tlaxiaco	\$ 27.72
Campus Zapopan	\$ 36,724.29
Campus Zapotlanejo	\$ .63
<b>Suma</b>	<b>\$ 37,585.06</b>

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido por *INSTITUTO*, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

a. Tipo:

Inversión Creciente

Banco	Importe
Dirección General	\$ 132,074,583.58
<b>Suma</b>	<b>\$ 132,074,583.58</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
Dirección General	\$ 562,252.04
Campus Zapopan	\$ 696.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 562,948.04</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentra pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, así como se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2019	2018
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 45,000.00	\$ 45,000.80
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 6,291,265.06	\$ 3,182,993.66
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$ 54,684.56	\$ 40,654.08
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ 338,523.31	\$ 351,591.17
<b>Suma</b>	<b>\$ 6,729,472.93</b>	<b>\$ 3,620,239.61</b>

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2019	2019%
Operativas	\$ 45,000.00	100%
<b>Suma</b>	<b>\$ 45,000.00</b>	<b>100%</b>

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos:

Concepto	Importe
Dirección General	\$ 62,535.45
Campus Arandas	\$ 164,171.50
Campus Chapala	\$ 3,544.75
Campus Cocula	\$ 53,670.23
Campus El Grullo	\$ 22,239.23
Campus La Huerta	\$ 38,695.72
Campus Lagos de Moreno	\$ 44,155.96
Campus Mascota	\$ 18,155.07
Campus Puerto Vallarta	\$ 2,587,141.44
Campus Tala	\$ 699,709.06
Campus Tlaxiaco	\$ 23,439.42
Campus Tequila	\$ 44,399.89
Campus Zapopan	\$ 997,915.64
Campus Zapotlanejo	\$ 128,559.24
Otros	\$ 1,402,627.18
<b>Suma</b>	<b>\$ 6,291,265.06</b>



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
ESTADO DE JALISCO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Deudores por Anticipo de la Tesorería**

Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería, principalmente relacionados con el manejo de caja chica y fondo revolvente de las Unidades Académicas o Campus.

Fondo de Caja Chica	Importe
Dirección General	\$ 36.00
Campus La Huerta	\$ 1,331.37
Campus Zapotlan	\$ 14,999.80
<b>Suma</b>	<b>\$ 16,367.17</b>

Fondo Revolvente	Importe
Campus Mascota	\$ 1,463.23
Campus Puerto Vallarta	\$ 832.42
Campus Tamazula de Gordiano	\$ 27.72
Campus Zapotlan	\$ 35,893.39
Campus Zapotlanejo	\$ .83
<b>Suma</b>	<b>\$ 38,317.59</b>

Los montos señalados en el concepto de Fondo Revolvente corresponde a cuentas de control en el ejercicio de los recursos que se les otorga, por lo que en el mes de enero 2020 deberán quedar saldadas.

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fiduciarias que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se indicará de las características cualitativas relevantes que le afectan a estas cuentas.

Concepto	Vencimiento	Importe
Subsidio al Empleo	menor o igual a 365 días	\$ 305,891.04
ISR Retenido por intereses	mayor a 365 días	\$ 1,485.27
ISR Pagado pendiente de acreditar	mayor a 365 días	\$ 1,147.00
<b>Suma</b>		<b>\$ 310,523.31</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Nota: Los saldos presentados en Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes corresponden en gran medida a la fusión de las Balanzas de Comprobación de las trece Unidades Académicas antes de los Institutos Tecnológicos fusionados y la Dirección General, por lo que se continúa con revisión y se está llevando a cabo las gestiones para la depuración de los mismos.

**Derechos a recibir Bienes o Servicios**

Concepto	2019	2018
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A	\$ 372,150.18	\$ 14,704,466.66
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$ 5,053,376.61	\$ 5,053,376.61
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$ .00	\$ 92,007.39
<b>Suma</b>	<b>\$ 5,425,526.79</b>	<b>\$ 19,849,849.66</b>

El monto señalado como Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, corresponde al Convenio de colaboración, participación y ejecución entre el Instituto y el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para estipular la reglas de aportación económica del proyecto "Construcción de Barda Perimetral, Cancha de Usos Múltiples y Unidad Académica Tipo II" en el Campus Lagos de Moreno, de fecha 20 de diciembre de 2017, misma que no ha sido concluida.

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

4. Se clasificarán como *bienes disponibles para su transformación* aquellos que se encuentren dentro de la cuenta *inventarios*. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. En la nota se informará del sistema de costos y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

El Organismo no cuenta con Bienes disponibles para su transformación o consumo.

5. De la cuenta *Almacén* se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

El Organismo no cuenta con áreas de Almacén.

• **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta *inversiones financieras, que considere los fideicomisos*, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

El Instituto no cuenta con fideicomisos, por lo que no se tiene una cuenta de inversión financiera.

7. Se informará de las *inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital*.

El Instituto no cuenta con inversiones financieras derivadas de participaciones y aportaciones de capital.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de *Bienes Muebles e Inmuebles*, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los informes, Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentran los activos.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
TERRENOS	\$ 35,054,330.00	\$ 35,064,330.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 181,124,568.84	\$ 137,279,721.37
INFRAESTRUCTURA	\$ 1,304,484.92	\$ 1,304,484.92
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 8,465,403.35	\$ 8,465,403.35
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 19,954,445.78	\$ 47,621,451.09
<b>Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>\$ 245,923,232.90</b>	<b>\$ 230,735,990.74</b>

**Bienes Muebles**

Concepto	2019	2018
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 139,277,608.30	\$ 138,830,678.36
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 36,553,423.67	\$ 36,199,578.53
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 11,137,348.15	\$ 5,660,645.49
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 59,360,651.29	\$ 50,111,844.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 123,650.01	\$ 123,650.01
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 213,299,043.13	\$ 216,876,583.23
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ 343,658.38	\$ 343,658.38
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 460,095,707.92</b>	<b>\$ 459,156,861.00</b>

En el mes de Diciembre 2019, se llevó a cabo el registro en cuentas de activo un contrato de donación a favor del Instituto de fecha 7 de diciembre 2018 del Programa Apoyo al transporte para estudiantes en su modalidad "Multimoda" tipo C, consistente en 26 bicicletas para la Unidad Académica de Coahuila, 20 bicicletas para la Unidad Académica de Arandas y 48 bicicletas para la Unidad Académica de Tamaulipas.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Depreciación Acumulada de Bienes**

El método de depreciación: Línea Recta

El Instituto para llevar a cabo la depreciación de sus bienes, considera los años de vida y porcentajes establecidos en el documento emitido por el CONAC Parámetros de Vida Útil.

Bienes Inmuebles	Depreciación Acumulada	%
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 65,972,791.04	3.33
INFRAESTRUCTURA	\$ 19,124,465.11	4
OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 4,662,637.40	5
<b>Suma</b>	<b>\$ 89,769,893.55</b>	

Bienes Muebles	Depreciación Acumulada	%
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		
Muebles de Oficina y Escritorio	\$ 39,946,733.02	10
Máquina, Equipo de Oficina y Escritorio	\$ 5,767,680.16	10
Sumas Adicionales, Cartuchos y Cables	\$ 21,528.22	
Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	\$ 66,156,572.88	33.3
Otros Muebles y Equipo de Administración	\$ 8,360,346.20	10
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$ 4,344,758.94	33.3
Cámaras Fotográficas y de Vídeo	\$ 370,372.57	33.3
Otros Muebles y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 19,697,175.90	20
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	\$ 4,169,741.53	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 978,477.85	20
<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		
Vehículos y Equipo Terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$ 39,203,319.86	20
Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	\$ 1,829,020.24	20
<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		
Otros Equipos de Transporte	\$ 21,175.64	20
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 3,689.60	20
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$ 3,160,584.88	10
Maquinaria y Equipo Industrial	\$ 23,079,237.26	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	\$ 429,138.28	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	\$ 813,333.74	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$ 2,140,609.60	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ 6,999,351.52	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$ 7,743,833.98	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$ 38,664.16	10
Refacciones y Accesorios Mayores	\$ 3,616.16	10
Equipo de Ingeniería y Diseño	\$ 38,620,737.52	10
Maquinaria y Equipo Diverso	\$ 292,808,592.37	
<b>Suma</b>	<b>\$ 292,808,592.37</b>	

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
ESTADO DE JALISCO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Bienes Intangibles**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
SOFTWARE	\$ 11,851,673.99	\$ 11,700,540.73
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$ 12,854.04	\$ 12,854.04
LICENCIAS	\$ 10,628,047.11	\$ 10,628,047.11
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 52,919.92	\$ 52,919.92
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 22,545,495.06</b>	<b>\$ 22,394,361.80</b>

**Amortización Acumulada de Activos Intangibles**

El método aplicado: Línea Recta

Activos Intangibles	Amortización	
	Acumulada	%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		
Amortización Acumulada de Software	\$ 2,611,409.03	30
Amortización Acumulada de Licencias	\$ 5,867,152.17	30
<b>Suma</b>	<b>\$ 8,478,561.20</b>	

**Activo Diferido**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 335,491.00	\$ 375,491.00
<b>Subtotal ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>\$ 335,491.00</b>	<b>\$ 375,491.00</b>

• **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán las estimaciones utilizadas para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

- A la fecha no se tienen determinadas estimaciones.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

• **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les imponen financieramente.

A la fecha no se cuenta con otros activos.

**Pasivo**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2019	2018
PASIVO CIRCULANTE	\$ 26,750,029.35	\$ 26,621,785.24
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ 6,421,356.22	\$ 6,421,356.22
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 33,171,385.57</b>	<b>\$ 33,043,141.46</b>

• **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Las Cuentas y Documentos por Pagar a Corto Plazo:

Concepto	Vencimiento	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	mayor a 365 días	\$ 5,364,470.19
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	mayor a 365 días	\$ 7,060,814.31
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	mayor a 365 días	\$ 11,658,714.62
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	mayor a 365 días	\$ 27,089.97
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	mayor a 365 días	\$ 1,758,722.71
<b>Subtotal CUENTAS POR PAGAR A</b>		<b>\$ 26,169,811.80</b>
<b>Suma</b>		<b>\$ 26,169,811.80</b>

Nota: Los saldos presentados en Cuentas y Documentos por Pagar a Corto Plazo corresponden en gran medida a la fusión de las Balanzas de Comprobación de trece las Unidades Académicas antes Institutos Tecnológicos fusionados y la Dirección General, por lo que se está llevando a cabo su revisión y en caso de ser necesario la depuración de los mismos.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
ESTADO DE JALISCO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por todas las percepciones que reciben los trabajadores por concepto de sueldos y salarios, despensa que se pagan de forma quincenal, aportaciones de seguridad social (patronal), mismas que se pagan mensualmente; prima vacacional, cuyo importe se paga en dos partes en los meses de marzo o abril así como en diciembre; aguiñado cuyo importe se paga en el mes de diciembre de cada ejercicio.

**Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por sueldos y asimilados a salarios, servicios profesionales y arrendamiento, mismas que se enteran y pagan mensualmente ante el Sistema de Administración Tributaria.

**Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Representa el monto de los adeudos del INSTITUTO, pendientes de pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los conceptos anteriores.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del INSTITUTO, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarlos financieramente.

Concepto	Importe
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$ 7,000.00
Suma \$	7,000.00

Representa los fondos de garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como sus características significativas que les impacten o pudieran impactarlos financieramente.

El INSTITUTO no cuenta con pasivos diferidos por informar.

El INSTITUTO cuenta con la siguientes provisiones.

Concepto	Importe
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$ 193,316.88
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$ 74,385.27
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$ 5,515.40
Suma \$	273,217.55

• **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Concepto	2019
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$ 3,284,625.68
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$ 3,136,730.54
<b>Suma</b>	<b>\$ 6,421,356.22</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS	\$ .00	0.00%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ .00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ .00	0.00%
DERECHOS	\$ .00	0.00%
PRODUCTOS	\$ .00	0.00%
APROVECHAMIENTOS	\$ .00	0.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 67,101,198.59	11.37%
<b>Subtotal Ingresos de Gestión</b>	<b>\$ 67,101,198.59</b>	<b>11.37%</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 523,850,695.00	88.63%
<b>Subtotal Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 523,850,695.00</b>	<b>88.63%</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 601,041,893.69</b>	<b>100.00%</b>

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

**Otros Ingresos y Beneficios**

Se informará de manera agrupada el tipo y monto de la cuenta de otros ingresos:

Concepto	Importe
INGRESOS FINANCIEROS	\$ .00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$ .00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$ .00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$ .00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 12,684,313.40
<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>\$ 12,684,313.40</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 12,684,313.40</b>



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Este concepto está integrado por la recaudación de productos financieros, convenio Coecytjal, becas Educo, apoyos a la investigación científica y tecnológica, entre otros.

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 531,160,920.40
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,770,794.81
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 30,841,069.66
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ .00
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 677,789,783.87</b>

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 236,026,288.74	41%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 83,700,742.06	14%
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 69,319,944.28	12%

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

Concepto	Importe
APORTACIONES	\$ 46,403,647.69
DONACIONES DE CAPITAL	\$ 49,596,425.79
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 69,610.40
<b>Suma de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$ 96,069,689.88</b>

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido, los importes corresponden a saldos de los ITG festivos.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio generado.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
ESTADO DE JALISCO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el período que se informa el patrimonio generado representa principalmente de resultados de ejercicios anteriores de los saldos de los ITS fusionados.

Concepto	Importe
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$ 25,836,423.12
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 285,115,075.59
REVALUOS	\$ 15,827,592.27
RESERVAS	-\$ 1,568,101.81
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 34,155,791.37
<b>Suma de HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$ 359,379,380.54</b>

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2019	2018
EFECTIVO	0.00	0.00
BANCOS/TESORERÍA	4,936,459.83	24,341,785.55
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	37,585.06	29,473.85
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	132,074,583.58	44,691,604.13
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	562,948.04	6,193,010.92
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA, V/O AD	0.00	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
<b>Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 137,611,576.51</b>	<b>\$ 76,265,874.46</b>

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subvenciones de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

Movimientos del período:

**Bienes Muebles**

Concepto	2019	2019%
Muebles de Oficina y Estantería	30,002.87	2%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	821,742.63	56%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	9,986.00	1%
Equipos y Aparatos Audiovisuales	219,414.00	16%
Instrumental Médico y de Laboratorio	79,732.62	6%
Otros Equipos de Transporte	246,817.28	18%
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 1,409,707.40</b>	<b>100%</b>

En diciembre 2019 se llevó a cabo el reconocimiento de algunos bienes muebles que no estaban considerados, como es el caso de la Donación de Bicicletas a las Unidades Académicas de Arandas, Cocula y Tamazula.

3. Clasificación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y en la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	64,677,492.00	48,687,244.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	\$ 292,806,592.37	\$ 259,407,624.42

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Amortización	\$ 8,478,561.20	\$ 7,596,229.85
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar	6,729,472.93	3,620,230.61
Partidas extraordinarias		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ</b>		
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019</b>		
<b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>603,626,207</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		<b>0</b>
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>603,626,207</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
ESTADO DE JALISCO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ</b>		
<b>Cuocilicaci3n entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010</b>		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>540,320,100</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>1,371,385</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producci3n y Comercializaci3n	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administraci3n	912,507	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	350,837	
2.5 Equipo e Instrumental M3dico y de Laboratorio	31,031	
2.6 Veh3culos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Oficina y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biol3gicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obras P3blicas en Bienes de Dominio P3blico	0	
2.13 Obras P3blicas en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de T3tulos Valores	0	
2.16 Donaci3n de Pr3stamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros As3ngos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Emociones Especiales	0	
2.19 Anticipo de la Cuenta P3blica	0	
2.20 A3rdenes de Ejecuci3n Fiscales Anticipadas (ADEFAS)	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0	
<b>3. M3s Gasto Contable No Presupuestario</b>		<b>36,641,063</b>
3.1 Emociones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	36,641,063	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Diminuci3n de Inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por p3rdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>577,189,784</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporaci3n en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

**Contables:**

Valores

Existencia de obligaciones

Avales y garant3as

El Instituto derivado de las diversas adquisiciones de conformidad a la Ley de Compra Gubernamental, exige fianzas por cumplimiento por vicios ocultos, as3 como de garant3a por anticipos cuando as3 correspondiera, por lo que se lleva a cabo el registro de las mismas en cuentas de orden.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Concepto	Importe
Fianzas y garantías recibidas	\$ 1,095,247.28

Julios

Concepto	Importe
Campus Chapala	\$ 1,750,000.00

**Demanda Civil:**

Ante el Juzgado Octavo de lo Civil se presentó Demanda con Exp. 752/2016 en el mes de Septiembre de 2016 en contra de la empresa denominada KAXAN GAMES S. DE R.L. DE C.V. por el cumplimiento de las obligaciones de pago a las que se comprometió en el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y FOMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, INTERCAMBIO, COOPERACIÓN ACADÉMICA Y PRÁCTICAS, que se celebró con fecha 25 de Junio del año 2013 y que consistió en el pago total de la cantidad de \$ 1750,000.00 (Un millón Setecientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización por encargo de las actividades elaboradas por el Instituto Tecnológico Superior de Chapala.

**Julio Agrario:**

Ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, bajo el número de expediente 599/2013, la Comunidad Indígena de San Antonio Tlayacapan, ejerció la acción de RECONOCIMIENTO Y TITULACIÓN DE TERRENOS COMUNALES, NULIDAD DE ACTOS Y CONTRATOS Y CONFLICTO POR LÍMITES, en contra del Ejido Chapala; el Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco; CAPECE; Secretaría de Educación Jalisco e Instituto Tecnológico Superior de Chapala. A la fecha no se ha dictado sentencia definitiva.

Concepto	Importe
Dirección General	\$ 28,010,925.78
Campus La Huerta	\$ 47,990.47
Campus Lagos de Moreno	\$ 291,146.69
Campus Tamaulipa	\$ 449,136.04
Campus Tequila	\$ 3,284,625.68
<b>Suma JUICIOS</b>	<b>33,833,824.66</b>

En el mes de Diciembre 2019, se llevó a cabo el registro en cuentas de orden respecto a las demandas laborales en contra del Instituto catalogadas en Alto, Medio y Bajo Riesgo.

**Contratos para inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**

Concepto	Importe
Dirección General	\$ 24,347,707.35
<b>Suma CONTRATOS</b>	<b>24,347,707.35</b>

En el mes de Diciembre 2019, se llevó a cabo el registro en cuentas de orden respecto al Convenio General de Colaboración con el Empresa ALINCO por el servicio de Formación en Grado de Maestría por \$2'400,000.00 correspondiente al ejercicio 2020, Contrato 065/19 DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES SA DE CV correspondiente a capacitación Six Sigma para la red de campus por \$ 1'734,208.93 y convenio de colaboración con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno para la construcción de cancha de usos múltiples, barda perimetral y edificio Tipo II en el Campus Lagos de Moreno por un monto por concluir de \$ 20'213,605.42.

**Bonos concesionados a on comodato**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Instituto llevó a cabo la realización de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco bajo el Programa "Apoyo para el Transporte para Estudiantes" Contrato NO. 01-Asig-Instituto tecnologico mariomolina-vh-transportes-sedis-2017 con vigencia del 24 de mayo del 2017 al 5 de diciembre de 2018, en el cual concede gratuita y temporalmente el uso y goce de los vehículos que a continuación se describen:

UBICACIÓN	CANTIDAD	MODELO	COLOR	MOD	SERIE	MOTOR	PLACAS
Tala	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN6HL158064	466HM2U2213551	5GP65
Tamazula	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN8HL158065	466HM2U2213534	5GP66
Chapala	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN0HL158061	466HM2U2213448	5GP67
Cocula	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN1HL479042	466HM2U2213550	5GP62
La Huerta	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN0HL522608	466HM2U2213568	5GP68

El Instituto llevó a cabo la realización de un contrato de comodato con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo e Integración Social bajo el Programa "Apoyo para el Transporte para Estudiantes" Contrato NO. 01-Asig-Instituto tecnologico mariomolina-transportes-sedis-2018 con vigencia del 14 de marzo del 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, en el cual concede gratuita y temporalmente el uso y goce de los vehículos que a continuación se describen:

UBICACIÓN	CANTIDAD	MODELO	COLOR	MOD	SERIE	MOTOR	PLACAS
Arandas	1	Camión Internacional 3300 CE 175 HP	AMARILLO	2015	3HBBFAAN3JL715261	466HM2U2215664	5GP676
El Grullo	1	Camión Internacional 3300 CE 175 HP	AMARILLO	2015	3HBBFAAN5JL715262	466HM2U2215695	5GP677
Lagos de Moreno	1	Camión Internacional 3300 CE 175 HP	AMARILLO	2015	3HBBFAAN1JL715260	466HM2U2215608	5GP678
Mascota	1	Camión Internacional 3300 CE 175 HP	AMARILLO	2015	3HBBFAAN6JL715264	466HM2U2215600	5GP679
Tequila	1	Camión Internacional 3300 CE 175 HP	AMARILLO	2015	3HBBFAAN0JL715265	466HM2U2215604	5GP680

El Instituto llevó a cabo la realización de un contrato de comodato con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo e Integración Social bajo el Programa "Apoyo para el Transporte para Estudiantes" Contrato NO. 01-Asig-Instituto tecnologico mariomolina-transportes-sedis-2018 con vigencia del 14 de septiembre del 2016 hasta el 30 de noviembre de 2018, en el cual concede gratuita y temporalmente el uso y goce de los vehículos que a continuación se describen:

CAMPUS	MARCA	TIPO	MOD	NO. DE SERIE	PLACA
PUERTO VALLARTA	TOYOTA	HACE 15 PASAJEROS	2019	JTFSX23P8K6192403	JPF-1259
ZAPOTLANEJO	TOYOTA	HACE 15 PASAJEROS	2019	JTFSX23P7K6192355	JPF-1255
ZAPOCAN	TOYOTA	HACE 15 PASAJEROS	2019	JTFSX23P2K6192335	JPF-1263

Dirección General	\$ 5,043,674.27
Camión Internacional 3300 CE 175 HP	5,043,674.27
<b>Campus Arandas</b>	<b>\$ 1,221,300.00</b>
Camión Internacional 3300 CE 175 HP	1,221,300.00
<b>Campus Chapala</b>	<b>\$ 35,041,122.70</b>
Bienes procedentes de CAPECE pendientes por regularizar su facturación	2,521,351.13
Módulo A	10,191,299.91
Módulo B	12,956,142.64
Auditorio de usos múltiples y cafetería	6,980,740.40
Urvan GL Larga 15 pasajeros	188,867.50
Sprinter Wagon Mercedes Benz Van 18 Pasajeros	283,600.00
Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

124 Sillas con descanso brazos INFEJAL	88,921.12
<b>Campus Cocula</b>	<b>\$ 2,344,952.35</b>
Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00
7 Asientos Móviles INFEJAL	504,952.35
<b>Campus El Grullo</b>	<b>\$ 1,221,300.00</b>
Camión Internacional 3300 CE 175 HP	1,221,300.00
<b>Campus La Huerta</b>	<b>\$ 10,421,601.46</b>
Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00
Otros conceptos	8,581,601.46
<b>Campus Lagos de Moreno</b>	<b>\$ 1,319,137.88</b>
Camión Internacional 3300 CE 175 HP	1,221,300.00
7 Computadoras de escritorio Lanix Modelo Titan INFEJAL	97,837.88
<b>Campus Mascota</b>	<b>\$ 1,221,300.00</b>
Camión Internacional 3300 CE 175 HP	1,221,300.00
<b>Campus Puerto Vallarta</b>	<b>\$ 635,261.80</b>
3 Licuadoras INFEJAL	26,491.00
23 Restiradores INFEJAL	114,990.80
Vehículo HIACE 15 pasajeros	494,800.00
<b>Campus Tala</b>	<b>\$ 6,266,980.10</b>
Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00
<b>Campus Tamazula</b>	<b>\$ 1,840,000.00</b>
Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00
<b>Campus Tequila</b>	<b>\$ 1,597,731.02</b>
Registro del Edificio 4	11,741,639.06
Registro del 50% del vehículo marca For Modclo 2012	376,431.02
Camión Internacional 3300 CE 175 HP	1,221,300.00
<b>Campus Zapopan</b>	<b>\$ 494,800.00</b>
Vehículo HIACE 15 pasajeros	494,800.00
<b>Campus Zapotlanejo</b>	<b>\$ 494,800.00</b>
Vehículo HIACE 15 pasajeros	494,800.00
<b>Suma BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO</b>	<b>\$ 69,353,981.58</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Aduidos**

**ADEUDOS POR TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

De conformidad a las instrucciones recibidas mediante Oficio No. SEPAF/2033/2017 se llevó a cabo el 31 de diciembre de 2017, la cancelación de las cuentas por cobrar a cargo del Estado contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, aduados que correspondían desde ejercicios 2011 hasta el 2016; sin embargo se realizó la reclasificación de estos aduados a cuentas de orden para llevarlos a cabo ante la Junta de Gobierno para su cancelación definitiva de la Información Financiera.

A continuación se detallan los aduados del Sector Estatal registrados en cuentas de orden por Campus:

Dirección General	\$ 53,874,955.00
Campus Arandas	\$ 8,268,299.37
Campus Chapala	\$ 6,665,845.62
Campus Cocula	\$ 10,372,956.91
Campus El Grullo	\$ 10,359,206.11
Campus La Huerta	\$ 7,361,724.92
Campus Lagos de Moreno	\$ 412,384.22
Campus Mascota	\$ 11,893,674.16
Campus Puerto Vallarta	\$ 15,466,677.01
Campus Tala	\$ 18,686,960.63
Campus Tamazula	\$ 8,374,100.18
Campus Tequila	\$ 10,728,321.62
Campus Zapopan	\$ 22,152,723.66
Campus Zapotlanejo	\$ 4,236,011.87
<b>Suma ADEUDOS</b>	<b>186,762,931.68</b>

**Depreciaciones**

A continuación se detallan las depreciaciones de los bienes recibidos por CAPECE por Campus:

Campus la Huerta	\$ 536,136.11
Campus Lagos de Moreno	\$ 3,060,450.25
<b>Suma DEPRECIACIONES</b>	<b>3,596,586.36</b>

A continuación se detallan las Cuentas de Orden Contables:



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
ESTADO DE JALISCO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Concepto	Importe
VALORES	\$ .00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$ .00
AVALES Y GARANTÍAS	1,006,247.28
JUICIOS	33,833,824.66
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$ .00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$ 60,363,981.58
ADEUDOS	188,752,931.08
DEPRECIACIONES	3,596,595.36
<b>Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>298,643,579.98</b>

*Presupuestarias:*

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumentos: racato, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

*Cuentas de ingresos*

Cuenta	Importe
Ley de Ingresos estimada	608,162,860.99
Ley de ingresos por ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-4,530,654.00
Ley de Ingresos devengada	603,626,206.99
Ley de Ingresos recaudada	603,626,206.99

*Cuentas de egresos*

Cuenta	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	608,162,860.99
Presupuesto de egresos por ejercer	57,643,204.80
Presupuesto de Egresos Modificado	-4,473,054.00
Presupuesto de egresos comprometido	545,046,062.13
Presupuesto de egresos devengado	540,320,099.84
Presupuesto de egresos ejercido	529,550,303.88
Presupuesto de egresos pagado	529,550,303.87

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Existe una diferencia de \$63,000.00 correspondiente al Programa "Apoyo para Madres Jefas de Familia" entre el Presupuesto de Egresos vs Ingresos correspondiente al programa Apoyo para Madres Jefas de Familia, derivado de que dicho recurso se recaudó en el ejercicio 2016 y se devengó en el ejercicio 2019, razón por la cual no se guarda una proporción equitativa.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de las entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los. De esta manera, se informará y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la forma de

**2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración, tanto a nivel local como federal.

El Organismo opera en condiciones económico-financiero con recursos de la ministración estatal, federal, ingresos propios.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

En México el Sistema de Institutos Tecnológicos Descentralizados, cuya misión es ofrecer servicios de educación superior tecnológica de calidad con cobertura nacional; los tecnológicos son organismos estatales, financiados una parte por la Federación y otra por las Entidades Federativas. En ese contexto, en el Estado de Jalisco existían trece Institutos Tecnológicos Superiores (ITS); cada uno de ellos era un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios: El ITS de Arandas, Chapala, Cocula, El Grullo, La Huerta, Lagos de Moreno, Mascota, Puerto Vallarta, Tala, Tamazula de Gordiano, Tequila, Zapopan y Zapotlanejo.

En cumplimiento a los compromisos que el Gobierno del Estado de Jalisco estableció con la ciudadanía, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y con la finalidad de optimizar el ejercicio del gasto público y de volver más eficiente la estructura gubernamental, en agosto de 2016 se creó el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, el cual surge como un nuevo organismo a partir de la fusión de los trece ITS que existían en Jalisco, los cuales ahora se convierten en Unidades Académicas o Campus.

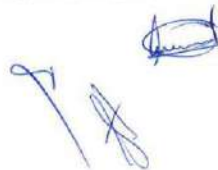
De acuerdo con su Ley Orgánica, promulgada en el Decreto 25535/LXV15 y publicado el 23 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Instituto es un organismo público descentralizado estatal, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es prestar el servicio de educación superior tecnológica en el Estado, formando profesionales de nivel superior que se requieren para el desarrollo de nuestro entorno y del país, así como realizar labores de investigación científica y tecnológica.

b) Principales cambios en su estructura.

En el presente ejercicio no hay cambios en su estructura significativos que reportar.

**4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

a) **Objeto social.**

- I. Formar profesionales de nivel superior que requiere el desarrollo del Estado de Jalisco y del país;
- II. Realizar labores de investigación científica y tecnológica;
- III. Extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la sociedad;
- IV. Promover entre los miembros de su comunidad académica una formación armónica y equilibrada;
- V. Participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura de la ciencia y la tecnología; y
- VI. Los demás que señalan las leyes y reglamentos aplicables.

b) **Principales actividades.**

Escuelas de educación superior pertenecientes al sector público.

c) **Ejercicio fiscal.**

Ejercicio 2019

d) **Régimen jurídico.**

Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco.

e) **Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.**

Ante el Sistema de Administración Tributaria, el régimen del Instituto es Personas Morales con fines no lucrativos, teniendo las siguientes obligaciones:

- ISR retenciones por sueldos y salarios
- ISR retenciones por asimilados a salarios
- Declaración informativa mensual de Provedoras

Otras obligaciones:

- ISR retenciones por servicios profesionales
- ISR Retenciones por arrendamiento

f) **Estructura organizacional básica.**

No. Cons	Nombre del Puesto	Cantidad	
		Zona II	Zona III
1	DIRECTOR GENERAL	1	0
2	DIRECTOR DE UNIDAD ACADÉMICA	11	2
3	SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	0
4	JEFE DE DIVISIÓN	71	10
5	JEFE DE DEPARTAMENTO	47	7
6	INGENIERO EN SISTEMAS	14	2
7	TÉCNICO ESPECIALIZADO	20	4
8	COORDINADOR DE PROMOCIONES	3	0
9	ANALISTA ESPECIALIZADO	21	3
10	MÉDICO	13	3
11	PSICÓLOGO	13	3
12	JEFE DE OFICINA	14	4
13	PROGRAMADOR	11	3
14	SECRETARIA DIRECTOR GENERAL	11	2

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

15	SECRETARIA DE DIRECTOR	5	2
16	ANALISTA TÉCNICO	39	7
17	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	28	5
18	CAPTURISTA	40	10
19	CHOFER DE DIRECTOR	11	2
20	LABORATORISTA	41	10
21	SECRETARIA JEFE DE DEPARTAMENTO	55	12
22	BIBLIOTECARIO	17	4
23	TECNICO EN MANTENIMIENTO	26	6
24	OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL	0	1
25	ALMACENISTA	12	2
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	1
27	INTENDENTE	50	14
28	TAQUIMECANÓGRAFA	2	0
29	CHOFER	8	1
30	VIGILANTE	51	9
31	PROFESOR TITULAR "A"	47	10
32	PROFESOR ASOCIADO "A"	100	27
33	PROFESOR ASOCIADO "B"	33	4
34	PROFESOR ASOCIADO "C"	14	2
35	PROFESOR ASIGNATURA "A"	7,160 HRS	1,470 HRS
36	PROFESOR ASIGNATURA "B"	7,800 HRS	2,180 HRS
37	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	270 HRS	0 HRS

g) Fideicomisos, mandatos y arrendos de los cuales es fideicomisario o fideicomisario.

**5. Base de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normalidad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Instituto para preparar la información financiera observa la normalidad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- b) *La normalidad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.*

- c) *Postulados básicos.*

De conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo de Armonización Contable, se detallan a continuación:

- 1) *Sustancia económica: en el Instituto se tiene el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al mismo.*
- 2) *Entes públicos: El Instituto cuenta por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones, como es LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.*
- 3) *Existencia permanente: La actividad del Instituto se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en lo que se especifique la contrario.*
- 4) *Revelación suficiente: Los estados e información financiera muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Instituto.*
- 5) *Importancia relativa: La información muestra los aspectos importantes del Instituto que fueron reconocidos contablemente.*
- 6) *Registro e integración presupuestaria: La información presupuestaria del Instituto se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que lo corresponden. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en el Instituto se realiza en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.*
- 7) *Consolidación de la información financiera: Los estados financieros del Instituto presentan de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como un solo organismo.*
- 8) *Deverga contable: Los registros contables del Instituto se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza al momento de la percepción del recurso. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.*
- 9) *Valuación: Todos los eventos que afectan económicamente al Instituto serán cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.*
- 10) *Dualidad económica: El Instituto reconoce en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.*
- 11) *Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en el Instituto, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.*

- d) *Normalidad supletoria: En caso de existir varios grupos de normalidades (normalidades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su adopción con los PBCG y a las características cualitativas asociadas (descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).*
- e) *Para las entidades que por primera vez están implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:*
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
  - *Su plan de implementación;*
  - *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de los mismos, así como su impacto en la información financiera, y*
  - *Presentar los últimos estados financieros con la normalidad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.*



INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
ESTADO DE JALISCO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión InSectorial.*

Se informa que no se utiliza ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio, ya que se preparan en base al valor histórico original. Así como informar que no se incluyen el reconocimiento de la inflación. Sin embargo, en el presente ejercicio se trabajará para establecer una Comisión para la valoración y registro del patrimonio.

- b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*

El Instituto a la fecha no ha realizado operaciones en el extranjero.

- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*

El Instituto no cuenta con inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de la venta.*

El Instituto no cuenta con freos de almacenes.

- e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*

El Instituto no ha llevado a cabo el cálculo de la reserva actuarial en el periodo que se informa de manera consolidada.

- f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*

Derivado de la fusión, solo las Unidades Académicas de Arandas, Chapala, Tamazula, Tequila y Zapotlanejo, arrojan saldos iniciales de este concepto.

- g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*

Derivado de la fusión, solo las Unidades Académicas de Arandas, Chapala, Tamazula, Tequila y Zapotlanejo, arrojan saldos iniciales de este concepto.

- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*

- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*

- j) *Depuración y cancelación de saldos.*

Los saldos que se presentan en el rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes corresponden en gran medida a las Unidades Académicas antes Institutos Tecnológicos fusionados y la Dirección General, por lo que se está llevando a cabo su revisión y en caso de ser necesario la depuración de los mismos ante la Junta de Gobierno.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.  
 Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Derivado de que el Instituto no cuenta con los elementos para estimar la vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización, se opta por la aplicación de la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación considerada en el documento de Parámetros de Vida Útil emitido por el CONAC, de conformidad a la siguiente información:

Concepto	% Depreciación / Amortización
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	10
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	33.33
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33
Cámaras Fotográficas y de Video	33.33
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	
Equipo Médico y de Laboratorio	20
<b>VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	
Veículos y Camiones	20
<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	
Otros Equipos de Transporte	20
Equipo de Seguridad Pública	20
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de refrigeración	10
Equipos de Comunicación y Telecomunicación	10
Equipos de Generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Herramientas y máquinas-herramienta	10
Maquinaria y Equipo Diverso	10
Software	30
Licencias Informáticas e Intelectuales	30

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construídos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalizaciones en embargos, flujos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, impuestos, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonios de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonios de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Existir los de mayor monto de disponibilidad, relacionando equilibrios que conforman el 80% de las disponibilidades.

**10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Concepto	Estimado Modificado	Recaudado	Diferencia
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	79,775,512.00	79,775,512.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	523,850,695.00	523,850,695.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
<b>Total de INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 603,626,207.00</b>	<b>\$ 603,626,207.00</b>	<b>\$ -</b>

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Concepto	Estimado Modificado
IMPUESTOS	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	0.00
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	79,775,512.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	523,850,695.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
<b>Total de INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 603,626,207.00</b>



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.*
- b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

**12. Calificaciones otorgadas**

*Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.*

El Instituto no cuenta con alguna transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) *Principales Políticas de control interno.*

Ley Orgánica Del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez  
Reglamento del Fondo Revolutivo  
Políticas, Clases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco  
Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto  
Manual para la Comprobación del Gasto de los Véhiculos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

- b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcances.*

**14. Información por Segmentos**

*Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada devida a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y niveles de riesgo y crecientemente potencial de negocio.*

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

*El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que lo afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.*

Derivado de la revisión del cierre del ejercicio 2018 se han llevado a cabo diversos ajustes con afectación a resultados de ejercicios anteriores.

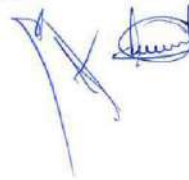
**16. Partes Relacionadas**

*Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.*

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

*La información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.*

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".





**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
**Informe de Pasivos Contingentes**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
**(Pesos)**

*"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"*

Cuenta	Concepto	Importe
<b>Pasivos Contingentes:</b>		
	<b>Dirección General</b>	
	Demandas Juicios Laborales, Riesto Alto, Medio y Bajo	\$26,010,925.78
	<b>Campus Arandas</b>	
	<b>Pasivos Laborales</b>	
	El Instituto ha realizado el cálculo de pasivos laborales en cuanto a la:	
	- Prima de Antigüedad	\$311,669.00
	- Indemnización Legal	\$611,103.00
	Cabe señalar que los importes corresponden al pasivo al cierre del 31 de Diciembre de 2016.	
	En el ejercicio 2015 se llevó a cabo la proyección 2016. Y con este dato de fueron provisionando mes con mes, solo que no se realizó el estudio en Diciembre por cuestiones del fusiónamiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, para realizar el cálculo al cierre 2016.	
	<b>Campus Chapala</b>	
	<b>Demanda Civil</b>	
	Ante el Juzgado Octavo de lo Civil se presentó Demanda con Exp. 762/2016 en el mes de Septiembre de 2016 en contra de la empresa denominada KAXAN GAMES S. DE R.L. DE C.V. por el cumplimiento de las obligaciones de pago a las que se comprometió en el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y FOMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, INTERCAMBIO, COOPERACIÓN ACADÉMICA Y PRÁCTICAS, que se celebró con fecha 25 de Junio del año 2013 y que consiste en el pago total de la cantidad de \$ 1'750,000.00 (Un millón Setecientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización por encargo de las actividades elaboradas por el Instituto Tecnológico Superior de Chapala.	\$1,750,000.00
	<b>Juicio Agrario</b>	
	Ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, bajo el número de expediente 599/2013, la Comunidad Indígena de San Antonio Tlayacapan, ejerció la acción de RECONOCIMIENTO Y TITULACIÓN DE TERRENCOS COMUNALES, NULIDAD DE ACTOS Y CONTRATOS Y CONFLICTO POR LÍMITES, en contra del Ejido Chapala, el Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco; CAPEGE; Secretaría de Educación Jalisco e Instituto Tecnológico Superior de Chapala. A la fecha no se ha dictado sentencia definitiva.	
	<b>CALCULO DE PASIVOS LABORALES DEL PERSONAL</b>	
	A la fecha el Instituto ha realizado el cálculo de pasivos laborales en cuanto a la:	
	- Prima de Antigüedad	\$482,962.92
	- Indemnización Legal	\$1,054,614.32
	Cabe señalar que los importes corresponden al pasivo al cierre del 31 de Diciembre de 2015.	
	En el ejercicio 2015 se llevó a cabo la proyección 2016. Por cuestiones del fusiónamiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, ya no se llevó a cabo el cálculo al cierre 2016.	
	<b>Campus La Huerta</b>	
	<b>Calculo de pasivos laborales del personal:</b>	
	- Prima de antigüedad con un importe de	\$154,502.00
	- Indemnización legal con un importe de	\$799,235.00
	Cabe señalar que los importes corresponden al pasivo al cierre del 31 de Diciembre de 2015.	
	<b>Campus Tamazula de Gordiano</b>	
	La Unidad Académica Tamazula de Gordiano cuenta con los siguientes importes registrados correspondiente a pasivos laborales:	
	- Prima de Antigüedad	\$147,796.05
	- Indemnización Legal	\$528,555.82
	Cabe señalar que los importes corresponden al pasivo al cierre del 31 de Diciembre de 2015.	
	En el ejercicio 2015 se llevó a cabo la proyección 2016. Por cuestiones del fusiónamiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, ya no se llevó a cabo el cálculo al cierre 2016.	
<b>TOTAL</b>		<b>\$33,851,393.89</b>

RELACIÓN DE DEMANDAS JUICIOS

ORGANISMO:

No.	Nombre	Numero de folio	Motivo del despido	Fecha de termino de relacion laboral	Fecha de demanda	Estatus v/o fecha de laudo	Fecha de la Proxima Audiencia	Calculo financiero al 31/12/19	Nota
199/13/11-E	Samuel Chávez Torres vs Unidad Académica Mascocha	4490	Ana María Glez lo corrio sin motivo alguno	31/01/2013	12/03/2013	laudo absoluto de fecha 31 de octubre del 2018	pendiente de notificar	\$478,320.00	Riesgo medio
545/12/11-E	Gilberto Eduardo Moreno Diaz vs Unidad Académica Tamazula	16062	Terminado n de contrato	20/07/2012	15/08/2012	efecucion de laudo absoluto de fecha 13/03/15	esperar a que el actor reclame el pago de 11 dias de salario, se absuelve a la demandada a todas las demas presaciones	\$4,118.40	Riesgo bajo
872/13/11-B	Leonor Galván Barragan vs Unidad Académica Tequila	16728	Victor Cruz Lemus, lo corrio sin motivo alguno	30/07/2013	30/09/2013	Pendiente de dictar Laudo	Pendiente Dictar Laudo, desde el día 13/03/18	\$1,403,378.70	Riesgo bajo
987/13/11-C	Guadalupe González Contreras vs Unidad Académica Tequila	18734	Efran Mtz. Beas la corrio, por embargo: (esposa de exdirector)	30/09/2013	01/11/2013	Pendiente Dictar Laudo	Pendiente Dictar Laudo, desde el día 15/01/18	\$417,631.05	Riesgo bajo
42/13/11-D	Sergio González Castañeda vs Unidad Académica Tequila	1013	Samuel Muñoz Rodríguez, ya no le asigno clases y lo corrio	20/11/2012	18/01/2013	Dasahogo pruebas	pendiente de que la junta resuelva incidente de nulidad de actuaciones desde el 04 de abril del 2016	\$154,292.56	Riesgo bajo

290/12/11- F	Jesús Gutiérrez Larrea vs Unidad Academica Tequila	4209	Victor Cruz Lemus, lo corro sin motivo alguno	14/01/2011	11/09/2011	cumplimiento de laudo	en espera de que el juizado de distrito resuelva amparo indirecto promovido por el actor en contra de la interlocutor a que resuelve incidente de liquidación	\$594,897.60	
490/12/11- F	Luz Elvira Pineda Rivers vs Unidad Academica Tequila	14939	Samuel Núñez Rodríguez, ya no le asigno días y lo corro	14/08/2007	28/06/2012	cumplimiento de laudo de fecha 27 de agosto del 2014	reconomi no de que su puesto fue de base, se absolve de pagar salarios caídos	\$791,897.25	Riesgo bajo
867/19/11- I	Ma Fabiola Barajas Muro vs Unidad Academica Tequila	16600	Victor Cruz Lemus, lo corro sin motivo alguno	20/08/2013	26/09/2013	laudo ganado en primera instancia de fecha 08 de junio del 2018	Se señaló el 08/04/19 la reinstalació n de la actora, no se presentó en espera de nueva fecha o por perdido el derecho	\$206,438.32	Riesgo bajo
899/13/11- I	Samuel Núñez Rodríguez vs Unidad Academica Tequila	00017050	Victor Cruz Lemus, lo corro sin motivo alguno	07/08/2013	04/10/2015	Desahogo pruebas	pendiente que autoridad exhortada señale fecha, desde el 29 de octubre del 2018.	\$1,097,531.60	Riesgo medio
338/11/ TAYE	Rigoberto Salamanca Robles vs Unidad Academica Tequila	no hay no. De folio	Contratación del Estado lo destruyo	18/02/2011	18/03/2011	laudo	se señaló el 22 de febrero del 2019, para la reinstalació n del actor.	\$1,964,691.90	Riesgo alto
322/14/11- E	Salvador Cervantes Peterson vs Unidad Academica ZAPOPAN	3608	Le manifiestó Segajo que ya era muy viejo para dar clases	17/01/2014	26/02/2014	el 10 de octubre del 2017, se abre juicio a allegatos	reservado pendiente dictar laudo	\$527,121.10	Riesgo bajo

0-ELIMINADO 2

242/14/11-D	Martine Fernández Cervantes y Maurra Cecilia Jauregui Alegría (Con esta segunda actora se llegó a un convenio el día 09 de mayo de 2014 y el juicio solo sigue por la primera) vs Unidad Académica ZAPOTLANEJ O	5691	Jose Miguel Jimenez les manifestó que ya no había recursos para pagarles	19/12/2013	01/04/2014	Desahogo pruebas	pendiente que autoridad exhortada señale fecha para audiencia testimonial ofrecida por la parte actora	\$213,723.07	Riesgo bajo
545/11/11-C	Mariana Galván Iñiguez vs Unidad Académica TAMAZULIA	6075	Rene Santiago le manifestó que estaba despedida por porcedimiento administrativo.	09/09/2011	11/10/2011	Lauda	pendiente de notificar	\$531,693.31	Riesgo alto
251/14/11-C	Nora Guadalupe González Contreras vs Unidad Académica TEQUILA	000059	Victor Cruz Lemus, lo corrió sin motivo alguno	23/07/2013	03/04/2014	Se señala 24/04/19 para desahogo de inspección ocular admitida a la actora	Se desahogó inspección ocular, no hay fecha proxima	\$801,560.24	Riesgo bajo
26/14/11-F	Arturo Reyna Avalos vs Unidad Académica TALA	991	Juan Manuel Cuevas lo corrió sin explicación alguno	26/12/2013	17/01/2014	Desahogo pruebas	se señaló el 11/03/19 pericial grafoscopica , ofrecida por las partes	\$328,063.42	Riesgo medio
890/13/11-I	Ramón Quezada García vs Unidad Académica TALA	16982	Juan Manuel Cuevas lo corrió sin explicación alguno	13/01/2014	03/10/2013	Desahogo pruebas	constancia, se señala de nueva cuenta el 17 de febrero del 2020, desahogo de prueba pericial	\$519,429.48	Riesgo medio
193/14/11-E	Francisco Javier Vazquez Muñoz vs Unidad Académica LAGOS DE MORENO	4788	Señala el actor que el Ing. Jorge Ramirez, le ofrecio cambiarle las condiciones de trabajo en se perjuicio	15/01/2014	18/03/2014	desahogo de pruebas	pendiente actuadidad exhortada regrese exhorto, testimonial ofrecida por la actora desde el 27 de noviembre del 2017	\$218,430.08	Riesgo bajo

-ELIMINADO 2

543/14/11-D	Maricela Arreaga Sanchez vs Unidad Academica TALA	12611	Guillermo Castro y Medina la correa por movimiento \$ politico	23/007/2014	05/08/2014	pendiente de laudo	pendiente laudo desde el dia 28/05/18	\$181,522.62	Riesgo bajo
710/14/11-E	Juan Raul Hernandez Gonzalez vs Unidad Academica TALA	17607	Aaron Buenostro lo como por falta de presupuesto	20/10/2014	20/10/2014	Audiencia 873	pendiente que la junta emita el dictamen a de incidente de substitution patronal desde el 07 de junio del 2018	\$281,208.08	Riesgo medio
726/14/11-F	Aida Muñoz Chavez y otros vs Unidad Academica LA HUERTA	18138	se demanda se demanda inscripción ante pensiones del Estado	inscripción ante pensiones del Estado	28/10/2014	terminado por 30 de 34 actores en espera de que los cuatro restantes impusieron el procedimiento	pendiente de señalar fecha para ofrecimiento y admisión de pruebas	\$115,412.49	Riesgo bajo, CELEBRAN CONVENIO EN FECHA 11 DE ENERO DEL 2015
598/14/11-C	Rene Octavio Jimenez Hernandez vs Unidad Academica TALA	14132	Firmó renuncia y finiquito ratificado ante la junta local	15/07/2014	22/08/2014	pendiente de clar laudo	Jurado laudo de fecha 20/06/15, en espera de amparo	\$94,274.72	Riesgo medio
795/14/11-C	Oscar Luis Acosta Parente vs Unidad Academica ZAPOPAN	20157	Despedido por Carrinla Contreras sin motivo alguno	01/12/2014	05/12/2014	el 27 de mayo del 2015, se audiéncia inicial y la actora presentó incidente de falta de personalidad	reservado pendiente resolver incidente de falta de personalidad	\$173,805.79	Riesgo bajo
338/11/TAVE B-1	Rigoberto Salamanca Robles vs Unidad Academica TEQUILA	no aplica	Contratación del Estado lo destruyo	18/02/2011	18/03/2011	cumplimiento de laudo	22/02/19 resitralacio n	\$1,630,814.70	Riesgo alto
742/14/11-1	Minerva Haydee Martinez vs Unidad Academica LAGOS DE MORENO	138650	Señala la actora que el Ing. Juan Antonio Gier, Arechiga, la comisionar a Lagos de Moreno y que ella la contrataron para trabajar en CDI	15/10/2014	06/11/2014	Desahogo prueba documental de informes desde el 17 de abril del 2018	pendiente que el banco nacional de México proporcione información	\$310,516.72	Riesgo alto

ELIMINADO 2

222/15/11- C	Evaristo Martinez Maldonado vs Unidad Academica ZAPOPAN	7828	Le dieron aviso rescisorio	17/03/2015	13/05/2015	el 05/04/15 se desahogo de la parte actora de la prueba condicional a cargo de Ricardo Gomez Lae	El 15 de julio se desahogo de cohejo y comulsa ofrecida por la actora (no señalaron nueva fecha)	\$113,806.41	Riesgo alto
221/15/11- I	Gonzalo Salvador Medel Silva vs Unidad Academica ZAPOPAN	7827	Le dieron aviso rescisorio	17/05/2015	13/05/2015	20 de agosto del 2018, se cierra periodo probatorio y se abre el de alegatos	reservado pendiente de laudo	\$53,793.51	Riesgo alto
341/15/11- F	Salvador Cervantes Peterson. Juicio 2 (ver coligante 28) vs Unidad Academica ZAPOPAN	11836	Le manifiesto Sagado que ya era muy viejo para dar clases	14/07/2015	03/08/2015	el 04 de octubre del 2017, se reservo para laudo.	reservado pendiente de laudo	\$410,078.82	Riesgo bajo
92/15/11- F	José Manuel Flores Perez vs Unidad Academica TEDIJULA	2971	Efren MIZ. Beas lo corrio por mal actuar	18/11/2014	18/02/2015	EL ACTOR SE ENCUENTRA DESAPARECIDO DESDE EL MES DE OCTUBRE DEL 2015	reservado pendiente de resolver incidente, desde el 19 de abril del 2016	\$137,863.71	Riesgo medio
396/15/11- E	Miguel Angel Medina Lopez vs Unidad Academica TALA	13007	Guillermo Castro y Arturo Medina la corrieron por movimientos políticos	16/06/2015	13/08/2015	pendiente que acuridad exhortada señale fecha para desahogo de prueba testimonial ofrecida por la parte actora desde el 18 de junio del 2015	pendiente de que el instituto de ciencias forenses señale fecha para desahogo de prueba pericial admitida a la parte actora desde el 14 de junio del 2015	\$536,300.19	Riesgo medio
251/15/11- F	Marcela Arreaga Sanchez Juicio vs Unidad Academica TALA	9287	Guillermo Castro y Arturo Medina la corrieron por movimientos políticos, segundo Juicio	28/05/2015	08/06/2015	Desahogo Pruebas		\$183,804.78	Riesgo medio

241/15/11- F	Artidán Castillo Sandoval vs Unidad Academica Tecuila	32029	Efren Mrz. Reas, lo corrio sin motivo alguno	31/03/2015	11/06/2015	Desahogo puebas	pendiente que autoridad exhortada señale fecha para audiencia testemonia ofrecida por la parte actora, desde el 13 de febrero del 2018.	\$619,606.66	Riesgo medio
544/15/11- C	Rosa María Razo Cerda vs Unidad Academica ZAPOPAN	16482	Ricardo Gomez Lee la corrio sin motivo alguno	14/08/2015	13/10/2015	Cerre de instrucción el 28 de junio del 2019	pendiente de dictar laudo	\$417,505.16	Riesgo alto
545/15/11- D	Arturo Castillo Delgado vs Unidad Academica ZAPOPAN	16483	La dieron aviso rescisorio	14/08/2015	13/10/2015	Incidente de sustnucion patronal	reservado para interlocutori a desde el 15/08/18	\$186,749.52	Riesgo alto
546/15/11- E	Margarito Medina Ojeda vs Unidad Academica ZAPOPAN	16494	La dieron aviso rescisorio	14/08/2015	13/10/2015	pendiente de dictar laudo	18/10/18 se certifica que no quedan puebas pendientes por desahogar y se reserva para laudo	\$433,317.72	Riesgo alto
220/15/11- F	Jorge Suárez Castañeda vs Unidad Academica ZAPOPAN	(No visible)	Hector Salgado la corrio por restructurac ión	17-mar-15	13/06/2015	Laudo de fecha 20/08/2019	Laudo pendiente, en espera de amparo por el actor	\$646,157.42	Riesgo alto
452/15/11- F	Ana Rosa Loza Agraz y Ernesto Oroco Perez vs Unidad Academica ZAPOTLANEJ O	14100	Oswaldo Campos la corrio por termino de contrato	31/07/2015	01/09/2015	laudo ganado en primera instancia	en espera de resolución de amparo	\$1,120,948.90	Riesgo medio
453/15/11- I	Evaristo Olvera Rubio vs Unidad Academica ZAPOTLANEJ O	14101	Que lo corrio Oswaldo Campos sin motivo alguno	06/07/2014	01/09/2015	desahogo de puebas	pendiente de que la Juria de conciliacion resuelva incidente de sustnucion patronal desde el 11 de abril del 2018	\$508,071.84	Riesgo medio

14-ELIMINADO 2



809/16/11- I	Luis Alejandro Muñiz Diaz vs Unidad Academica TALA	17779	Francisco Rodriguez, o hostigaba y decido ya no presentarse	29/11/2015	19/10/2016	con fecha 07/11/15 esta pendiente de laudo	pendiente de laudo	\$150,094.84	Riesgo medio
162/17/11- C	Guadalupe Cintli Rayas Arreaza vs Unidad Academica TALA	5062	Armando Perez la corrio por embrazo	17/01/2017	13/03/2017	se señalo de nueva cuenta el 20 de marzo del 2019 testimonial admitida a nosotros	No se presentaron los testigos, Arturo Zavala y Juan Manuel Cuevas, se presentaron justificantes medicos, pendiente de acuerdo..	\$464,013.72	
531/16/11- F	Maria del Carmen Sosa Maramoros vs Unidad Academica ZAPOTLANE O	17975	Oswaldo Campos la corrio sin motivo alguno	06/10/2015	03/11/2015	Oswaldo Campos y a Jose Raul Arambula, no obstante que ya no laboran para el instituto	Se promocio incidente de nulidad por emplazamientos hechos a Oswaldo Campos y a Jose Raul Arambula, no desahogo de audiencia incidental	\$55,256.28	por definir
199/16/11- C	Luis Humberto Rivera Cambero y otros vs Unidad Academica LA HUERTTA	4801	Demencia n otorgamen tos de nombramie ntos	15/12/2015	15/03/2016	28/05/2013 Se celebro convencios con Luis Humberto Rivera, Eduardo Sobal Vazquez, Aida Muñoz y Fabrice Garcia	Proxima audiencia inicial 19/12/19	\$0.00	Riesgo bajo
341/15/11- F	Salvador Cervantes Peterson, vs Unidad Academica ZACOPAN	7927	Gomez Lee lo corrio por falta de presupuest o	14/07/2015	03/08/2015	pendiente de dicar laudo	pendiente de dicar laudo	\$455,007.28	Riesgo bajo
439/15/11- C	Salomon Llamas Lopez vs Unidad Academica LA HUERTTA	12538	Aldo Boni le manifiere que estaba despedido por falta de recurso para pagarle	08/07/2015	07/08/2015	Se señalo el 22/08/19, audiencia inicial art 973	Se presento incidente de competenci a señala el 06 de febrero del 2020 para el desahogo de la audiencia inicial	\$235,379.12	Riesgo bajo

5-ELIMINADO

65/2018-C2	Juan Miguel López Domínguez vs Unidad académica la Huerta	201903299	Por ordenes de Salgado, que estaba despedido y su nombramiento ya no tenía validez	24/11/2017	17/04/2018	desahogo de pruebas	pendiente enviar oficio al Instituto	\$453,300.00	por definir
1512/17-32	Carlos Humberto García Barragán vs Its Huerta	201790109	Adriana Rodríguez le dijo que tenía que hacer entrega recepción sin motivo alguno	20/10/2017	12/12/2017	Se señala el 12/12/19 para el desahogo de inspección ocular	Constancia por estar mal ordenada, van a notificarse nueva fecha	\$453,300.00	por definir
713/17/11-F	Adrián Aguilera García vs Unidad Académica Arandas	18881	Hector Salgado la corrió por reestructuración	13/10/2017	07/11/2017	Incidente de competencia presentado por nosotros el 05 de septiembre del 2018, audiencia incidental 10 de diciembre del 2019	el 10 de diciembre del 2019, se reservaron los autos para resolver incidente	\$453,217.50	por definir
777/2017/13-D	Alcántara González Laxenat vs Lagos de Morelia	20199	Gerardo Espinoza le manifestó, que era por la supresión de plaza por no contemplar a la plantilla de personal en el presupuesto o de egresos	13/10/2017	29/11/2017	con fecha 22/05/18 se desahogo audiencia incidental de competencia	22/05/18 se ordena turnar autos al tribunal de arbitraje, en espera de admisión	\$431,917.50	por definir
1548/2018-C2	Ramona Cecilia Villa Rosales vs Unidad Académica Tamazula	187444	Sau Minguiá la acobosa sexualment e y la corrió	13/10/2017	06/11/2017	La actora presentó incidente de acumulación, audiencia incidental para el 20/11/19	Se señala el 24/02/2020 para audiencia inicial	\$280,500.00	por definir
778/17/11-E	Alfonso José Durán Cano vs unidad académica Lagos de Moreno	20200	Se terminó su nombramiento el 30/09/17	18/10/2017	29/11/2017	incidente de competencia	04/06/18 reservado para resolución de incidente	\$253,749.90	por definir

ELIMINADO 2

800/2016/ 11-C	Socorro Ubehi sedeno abundis vs Unidad Académica Tala	13406	Buenrostro lo corrio por falta de presupuesto	27/05/2015	19/08/2015	constancia Audiencia 873	el 22 de octubre se le da termino de 3 dias a la parte actora para que proporcione domicilio para emplazar a los codemandados filios	\$240,729.00	por definir
588/2017/ 11-F	Efrain Trujillo Avalos vs Unidad Académica Huerra	15405	Sergio Sanchez le manifestó que ya no requerian de sus servicios	15/07/2017	06/09/2017	se señala el 28/10/19 testimonial singular a cargo de Ignacio Solano Baurista	Constanda, se señala de nueva cuenta el 05/02/20	\$120,000.00	por definir
1304/2017 /G1	Sandra Guadalupe Ojlin Rodriguez vs Unidad Académica Zaocaman	201767605	Mhara Villagas la corrio por quejas en su desempeño	02/10/2017	20/10/2017	ofrecimiento de pruebas	11/01/18 reservado para admision de pruebas	\$88,455.20	por definir
2290/2016 /A	Aida Muñoz Chavez vs Unidad Académica Huerra		Actualizació n de aportaciones s al IMSS (ACTIVA)	08/08/2011	02/12/2016	audiencia inicial	pendiente señalar fecha, aportaciones s a lms	\$0.00	riesgo bajo
331/18/11- E	Salvador Cervantes Peterson vs Instituto Mario Molina	11746	Gomez Lee lo corrio por falta de presupuesto	13/06/2018	06/08/2018	Se señaló el 02 de mayo del 2019 para el desahogo de confesionales	Se suspendio el procedimiento por muerte del actor, hasta en tanto no se dicujan beneficiarios s el 02 de mayo del 2019		
469/16/11- D	Jesus Francisco Amezcua Romero vs Unidad Académica Tala	9441	Armando Perez le entregó aviso rescorsorio	13/04/2016	07/06/2016	desahogo de pruebas	Se abre Juicio a alegatos el 26 de noviembre del 2019.	18,871,157.70	
299/16/11- F	Salvador Cervantes Peterson vs Unidad Académica Zapopan	5275	Gomez Lee lo corrio por falta de presupuesto	07/02/2016	29/03/2016	el 05 de noviembre del 2018, se desahoga confesional y se abre el Juicio a alegatos	reservado pendiente de laudo	\$ 14,577,829.62	

7-ELIMINADO

959/18-B2 Arbitraje	Natalia Bugarrin Ruiz vs Mario Molina Zapopan	201895919	Karla Soza la corrio sin alguno	15/06/2018	26/06/2018	Desahogo de pruebas, proxima audiencia el 30/01/20 testimonial singular	Se señalo el 19/02/2020 para desahogo de prueba pericial		
783/14/11-B	Maria Guadalupe Acosta Peña vs Irs mascosa	No visible	Designacion de beneficiarios de Alfredo Ledezma Acosta	13/12/2013	10/09/2017	declaratorio de beneficiarios	el 06 de noviembre del 2018 se desahogo documental de informes y se abre a alegatos	reservado para laudo	
217/17/11-I	Jean Michel Daniel Fourpous vs Irs Zapopan	6334	Salgado le manifiesto que estaba despedido por termino de contrato	15/01/2014	02/02/2017	08/08/18 se desahoga audiencia incidental	reservado para sentencia interconfrontacion a del indinete nos desistimos de la testimonial, pruebas resantus y se abre a alegatos el 08 de octubre del 2018	pendiente de laudo	
59/16/11-F	Jose Rigoberto Rosales Flores vs Irs Tequila	No visible	Ernesto Rosales Castañeda, lo corrio por falta de presupuesto	01/12/2014	26/11/2015				
318/17/6-E	Celia Emeralda Gurron Albrann vs academia Pto. Vallarta	no hay folio	Roberto Giel, lo corrio por ordenes superiores	07/02/2017	22/02/17	se señala nueva fecha para el 20 de septiembre del 2019 para rebatir.	Se reservaron para resolver sobre la NO ratificacion del certificado medico. Proxima audiencia el 04 de marzo del 2020, testimonial s singulares		
285/15/11-E	Rafael Moreno Cruz vs Irs zapopan	10152	La dieron exiko rescisorio	30/04/2015	23/05/2015	el 13 de junio del 2018 se señalo audiencia de ofrecimiento y admon. Pruebas, pero se presentó incidencia de comarancia	se señalo el 28 de agosto del 2018, audiencia incidental (reservado para resolver)		

8-ELIMINADO 2

821/16/11-D	Carlos Aceves Gonzalez vs Its Tequila	17998	Ernesto Rosales Castañeda, lo corrio por falta de presupuesto	13/10/2016	24/10/2016	Se señala el 29 de octubre del 2019, para continuar el desahogo de condicionales	Se señala el 23/01/20 de desahogo de inspección ocular y el 29/01/20 para la reinstalación del actor		
225/16/11-A	Francisco Javier Angón Pérez vs Unidad Académica Zapotlán	5501	Que Ornelio Campos lo corrio sin motivo alguno	07/02/2016	29/03/2016	Pendiente dictar Laudo	Juicio ganado, Laudo de fecha 19/09/19, en espera de amparo		
776/17/11-C	Sandra Hernandez Moreno vs Unidad Académica Lagos de Moreno	20197	Gerardo Espinosa le manifestó, que era por las supresión de plaza por no contemplar a la plantilla de personal en el presupuesto o de egresos	18/10/2017	29/11/2017	se delaro incompetente la Junta de conciliacion y el 12/11/18 se giro oficio al Tribunal de Arbitraje remitiendo los autos	se ordena remitir autos al Tribunal de Arbitraje, Pendiente de acuerdo		
732/17/11-E	Jose Carlos Leon Alvarez vs Unidad Académica Atarcas	18877	Hector Salgado la corrio por restitución	16/10/2017	07/11/2017	incidente de competencia	15/06/18 reservado para interlocutoria		
496/17/15-B	Affredo Beltran Huera vs Unidad Académica Chappala	9972	Que lo corrio Gerardo Fabian Pantolo, sin darle explicación	26/05/2017	02/06/2017	el 26 de septiembre se declara incompetente la Junta	se ordena remitir autos al Tribunal de Arbitraje, Pendiente de acuerdo		
1165/17-E	Carla Estefany Villalazo Amecua vs Unidad Académica Tamaulipa	201776551	Saul Munzúla la corrio sin motivo alguno	13/10/2017	28/11/2017	Audiencia inicial 26 de agosto del 2018	Constancia, se selba de nueva cuenta el 06 de marzo del 2020		
1134/2017-6-F	Candelario Fernandez Aguz vs Unidad Académica Vallarta	no aplica	Roberto Diaz lo corrio por ordenes superiores	15/08/2017	29/08/2017	el 22 de junio del 2018, se desahogó la audiencia de ofrecimiento y admon. De pruebas	reservado para resolver sobre la admisión de pruebas		
1316/2017-F	Rafael Peña Jimenez vs unidad académica Pío Vallarta	no aplica	Roberto Diaz lo corrio por ordenes superiores	07/02/2017	22/02/2017	se señalan 22/02/19, testimonial singular a cargo de Luis Roberto Glez. Gtz.			

16/16/6-F	Sergio Israel Nino Ojeda vs Unidad Academica Villalta	no aplica	Luis Roberto Glez. lo corrio por cometer muchas faltas	30/11/2015	06/01/2016	pendiente de laudo	pendiente de laudo		
1579/15/6-F	Miguel Angel Acosta Perez vs Unidad Academica Villalta	no aplica	Paula Grijalva lo corrio por problematico	27/11/2015	10/12/2015	LAUDADO	Se celebró convenio para pagar el 13/12/2019, la cantidad de 220,000.00. (PAGADOS) Y reinstalado el 04/02/2020		
902/16/11-E	Ramon De Niz Garcia vs Unidad Academica La Huerta	17684	Alto Boni le manifestó que ya no le iba a pagar como jefe de división, sino como jefe de departamento. Y que sino, le gusta que se fuera	30/09/2016	18/10/2016	Desistido el 07/02/17, pero no esta ratificado	se desistió de documentales de informes mediante oficio desde el 08 de marzo del 2018		
317/17/6-F	Carlos Carvajales Soto vs Unidad Academica Villalta	no aplica	Roberto Glez. lo corrio por ordenes superiores	04/02/2017	22/02/2017	desahogo de pruebas	pendiente señalar fecha		
315/17/6-E	Anzozy Herrera Nardini vs Unidad Academica Villalta	no aplica	Roberto Glez. lo corrio por ordenes superiores	03/02/2017	22/02/2017	desahogo de pruebas	pendiente señalar fecha		
450/2017/1-1-C	Evaristo Olvera Rubio vs Unidad Academica Zapotahajo	13079	Que lo corrio Opalido Campos sin motivo alguno, segundo bilico	29/06/2017	13/08/2017	no esta nos emplazados	en espera de fecha inicial		
214/17/11-1	Guillermo Vargas Arriaga vs Unidad Academica Arandas	18883	Hector Salgado lo corrio por restructuraci dn	13/10/2017	07/11/2017	se presentó incidencia de comparencia audiencia incidental para el 25/10/19	Condena se senala de nueva cuenta el 07/02/20		
2112/12-C-TAE	Yerania Elizabeth Nolasco Garcia vs Unidad Academica Tequila	35527	Jose Manuel Martinez Becerra, lo corrio sin motivo alguno	03/10/2012	14/11/2012	Audiencia inicial el 10/07/19	Condena se senala de nueva cuenta el 15/12/19		mejor

20-ELIMINADO 2

190/15/14-1	Martine Hernandez Castro vs Unidad Academica la Huerta	6791	declaratoria de beneficiarios	declaratoria de beneficiarios	23/04/2015	ultima reunion 18/08/15 se ordena girar ofidos	Se dio contestacion y se interpuso incidente de competencia, audiencia incidental para el ... Se dio ... Se desahogo audiencia incidental y se reservaron los autos para resolver el incidente		medio
566/2019-E	Maria Gloria Osuna Maldonado vs. Unidad Academica Pro. Vallarta	N/F	Lucha Leyva la cortejo sin motivo alguno	15/02/2019	11/04/2019	Se dio contestacion y se interpuso incidente de competencia, audiencia incidental para el ... Se dio ... Se desahogo audiencia incidental y se reservaron los autos para resolver el incidente		medio	
567/2019-E	Sergio Lopez Gil vs. Unidad Academica Pro. Vallarta	N/F	Cesar Daniel Zamora, le manifesté que ya no le podian dar más horas	15/02/2019	13/04/2019	Se dio contestacion y se interpuso incidente de competencia, audiencia incidental para el 09 de agosto del 2019	02/10/19 se desahogó audiencia incidental y se reservaron los autos para resolver el incidente	11.00	medio
599/2019-F	Lucha Leyva Luna, Nailidy Pinkus Villanueva, Jose R Ramos Varquez vs. Unidad Academica Pro. Vallarta	N/F	Por ordenes de Saigodo, que estaba despedido y su nombramiento ya no tenia validez	02/04/2019	24/04/2019	Se señalo el 02 de octubre del 2019, para la celebracion de la audiencia incidental	El 05/11/19 se desahogó audiencia incidental de nulidad, se reservaron los autos para resolver		
889/2019-R3 T4/E	Leonardo Berronzo Gomez vs Unidad Academica Cocula	20191247	Hector Saigodo la cortejo por restructuraci on	12/02/2019	22/03/2019	Nos emplazaron el 10/09/2019, se dio contestacion	en espera de fecha inicial		
594/2019-A2 T4/E	Roberto Carlos Jimenez Zuniga vs Unidad Academica Zapotlan	no aplica	Ricardo Ramos la cortejo sin motivo alguno	20/12/2018	19/02/2019	Audiencia inicial el 26/09/2019	Constancia, se señala de nueva cuenta el 15/01/2020		
242/2019/1-E	Hugo Alejandro Maccham Hernandez vs Unidad Academica Zapotlan	No aplica	Hector Saigodo la cortejo por restructuraci on	01/04/2019	05/04/2019	Audiencia inicial el 04/12/2019	Se presentó incidente de competencia, constancia nueva fecha el 29/01/2020		

1-ELIMINADO 2

444/2019/1-0	Arceñ del Garmen Rodriguez Jimenez vs Unidad Academica	6504	Hector Salgado la correo por restructuración	29/09/2019	11/04/2019	Audiencia inicial el 11/09/2019, se presentó incidente de competencia	Audiencia incidental para el 24/01/2020		
556/2019/1-0	Socrates Vazquez Benaviz vs Unidad Academica Tamazula	11545	Hector Salgado la correo por restructuración	08/05/2019	15/07/2019	Audiencia inicial el 25/11/2019	Constata se senala de nueva cuenta el 13/02/2020		
1175/2019-82 TAVE	Ma. Vidal Luna Olias vs Unidad Academica Maricoba		Karina Sosa la correo sin motivo alguno			Empleados fuera de término, en espera de nueva fecha	Se dio contestación el 09/10/2019		
1019/2018-F7AVE	Albino Gonzalez Lavent vs Unidad Academica Lagos de Morenon	No visible	Gerardo Espinosa le manifestó que era por la supresión de plaza por	13/10/2017	29/11/2017	Empleados fuera de término, en espera de nueva fecha	Se dio contestación el 09/10/2019		
472/2019/1-1-E	Ramel Castro Garcia vs Unidad Academica Zapopan	No visible	Juan Antonio Glez. lo correo sin motivo alguno	13/09/2019	13/05/2019		Audiencia inicial para el 19/01/20		
1272/17-E TAE	Martene Hernandez Casarez vs Unidad Academica la Huerta	201755594	Cirrogamiento o de nombramiento	no aplica, demanda otorgamiento de nombramiento o definitivo	11/10/2017	con fecha 06/09/18 se reservo, para admisión de pruebas	reservado		medio
40/2014	Jose Adan Romero Meza				02/09/2014	Para Dictar Sentencia	DECIMO DE LO CIVIL	539,257.65	Riesgo Medio
93 JUICIOS							GRAN TOTAL	54,759,355.14	

AVERIGUACIONES PREVIAS

01/14/14F MEXOTIA	Unidad asesoria Pasado								
-------------------	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO

V-680/2016 T.A.E	Secretaria de Hacienda vs campus Tepic	no procede	Multa	no aplica	29/08/2019	Se presentó amparo el 20/09/2019, amparo 20181/2019 primera sala	reservado		medio
------------------	--	------------	-------	-----------	------------	--	-----------	--	-------

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JAL

Quige 1233/19/II segunda visitaduria	Jose Luis Gonzalez Adriano vs Campus Lagos de Moreno	no procede	Quige por desplio	no aplica	05/03/2019	con fecha 26/04/2019 se dio contestación, en espera de resolución o recomendación	reservado		medio
--------------------------------------	--	------------	-------------------	-----------	------------	---	-----------	--	-------



Queja 5789/19// segunda vista/curia	Ayo Karen Baltazar Hernandez vs Campus Zipopam	no procede	Queja porque le quitaron horas	no aplica	22/07/2019	con fecha 30/08/2019 se dio contestación, en espera de resolución o recomendación	reservado		medio
Queja 5790/19// segunda vista/curia	Gabriela Guadalupe Hernandez Lopez vs Campus Zipopam	no procede	Queja por despido	no aplica	23/07/2019	con fecha 30/08/2019 se dio contestación, en espera de resolución o recomendación	reservado		medio

HUELGAS

Exp. Huelga 6628/2019/ 11-H	German Tinajero Gonzalez	6628	Mejora de condiciones de trabajo	no aplica	24/10/2019	El 26/11/2019, se desahogó audiencia inicial y se empieza a huelga para el día 24 de febrero del 2020 a las 08:30 hrs.	reservado		medio
-----------------------------	--------------------------	------	----------------------------------	-----------	------------	--	-----------	--	-------

DO 6





## INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

**Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019**  
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión 01:12 p. m.

Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	\$18,345.00	\$0.00	\$8,582.00	\$26,927.00	\$0.00	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$8,008,383.94	\$0.00	\$224,274,887.22	\$227,346,811.33	\$4,936,459.83	\$0.00
D	1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$1,068,633.09	\$0.00	\$1,748,639.24	\$2,779,687.27	\$37,585.06	\$0.00
D	1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$163,109,084.34	\$0.00	\$41,846,299.77	\$72,880,600.63	\$132,074,583.58	\$0.00
D	1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$1,588,201.15	\$0.00	\$0.00	\$1,025,253.11	\$562,948.04	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$45,000.80	\$0.00	\$58,668,476.52	\$58,668,476.32	\$45,000.00	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$6,078,542.54	\$0.00	\$736,429.85	\$523,707.33	\$6,291,265.06	\$0.00
D	1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$1,495,680.80	\$0.00	\$1,769,987.40	\$3,210,983.64	\$54,684.66	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$352,825.91	\$0.00	\$37,385.40	\$51,688.00	\$338,523.31	\$0.00
D	1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$371,779.93	\$0.00	\$727.53	\$357.28	\$372,150.18	\$0.00
D	1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$5,053,376.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,053,376.61	\$0.00
D	1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$36,064,330.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,064,330.00	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$181,124,568.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$181,124,568.84	\$0.00
D	1234	INFRAESTRUCTURA	\$1,304,484.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,304,484.92	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$8,465,403.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,465,403.36	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$19,964,445.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,964,445.78	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$138,415,954.80	\$0.00	\$881,743.50	\$0.00	\$139,277,698.30	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$36,334,009.67	\$0.00	\$219,414.00	\$0.00	\$36,553,423.67	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$11,131,677.13	\$0.00	\$79,732.62	\$73,961.60	\$11,137,348.15	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$59,111,844.00	\$0.00	\$248,817.28	\$0.00	\$59,360,661.28	\$0.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$123,650.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$123,650.01	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$213,317,533.53	\$0.00	\$0.00	\$18,480.40	\$213,299,043.13	\$0.00
D	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$343,658.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$343,658.38	\$0.00
D	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$1,225.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,225.00	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$11,851,673.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,851,673.99	\$0.00
D	1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$12,854.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,854.04	\$0.00
D	1254	LICENCIAS	\$10,628,047.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,628,047.11	\$0.00
D	1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$52,919.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,919.92	\$0.00
A	1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$70,263,094.63	\$0.00	\$372,333.81	\$0.00	\$70,635,428.44
A	1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$19,122,122.83	\$0.00	\$2,342.28	\$0.00	\$19,124,465.11
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$287,279,682.83	\$0.00	\$5,528,909.54	\$0.00	\$292,808,592.37
A	1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$8,358,751.68	\$0.00	\$119,809.52	\$0.00	\$8,478,561.20
D	1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$335,491.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$335,491.00	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$5,847,843.21	\$91,694,728.57	\$91,211,355.55	\$0.00	\$5,364,470.19
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$907,854.95	\$19,703,891.15	\$26,458,850.51	\$0.00	\$7,680,814.31
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,272,737.19	\$2,978,851.18	\$706,113.99	\$0.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$5,773,199.14	\$11,882,258.96	\$17,567,774.44	\$0.00	\$11,658,714.62
A	2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$27,089.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,089.97



## INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

**Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019**  
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión 01:12 p. m.

Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,851,846.73	\$3,131,586.53	\$2,038,642.51	\$0.00	\$1,758,722.71
A	2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
A	2171	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$193,316.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$193,316.88
A	2191	INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00	\$390,055.05	\$320,314.00	\$4,644.22	\$0.00	\$74,385.27
A	2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$5,515.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,515.40
A	2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$3,284,625.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,284,625.68
A	2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$3,136,730.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,136,730.54
A	3110	APORTACIONES	\$0.00	\$46,403,647.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,403,647.69
A	3120	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$49,347,608.51	\$0.00	\$248,817.28	\$0.00	\$49,596,425.79
A	3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$69,616.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,616.40
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$282,823,677.41	\$31,617.41	\$2,323,615.59	\$0.00	\$285,115,675.59
A	3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$3,881,581.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,881,581.39
A	3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$5,059,345.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,059,345.46
A	3239	OTROS REVALÚOS	\$0.00	\$6,886,685.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,886,685.42
A	3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00	-\$1,556,101.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,556,101.81
A	3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	\$34,155,791.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,155,791.37
A	4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00	\$66,895,158.59	\$0.00	\$296,040.00	\$0.00	\$67,191,198.59
A	4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$466,182,234.98	\$0.00	\$57,668,460.02	\$0.00	\$523,850,695.00
A	4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$11,880,562.90	\$0.00	\$703,750.50	\$0.00	\$12,584,313.40
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$212,902,875.91	\$0.00	\$23,123,412.83	\$0.00	\$236,026,288.74	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$4,015,266.67	\$0.00	\$769,305.67	\$0.00	\$4,784,572.34	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$35,999,438.47	\$0.00	\$47,701,304.39	\$0.00	\$83,700,742.86	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$65,005,524.62	\$0.00	\$4,314,419.66	\$0.00	\$69,319,944.28	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$13,150,148.69	\$0.00	\$12,170,266.92	\$0.00	\$25,320,415.61	\$0.00
D	5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$28,707,413.49	\$0.00	\$3,132,646.08	\$0.00	\$31,840,059.57	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,778,897.89	\$0.00	\$1,012,736.94	\$0.00	\$2,791,634.83	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$869,267.30	\$0.00	\$45,340.69	\$0.00	\$914,607.99	\$0.00
D	5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$25,941.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,941.31	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,099,400.22	\$0.00	\$112,502.37	\$0.00	\$1,211,902.59	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$288,403.82	\$0.00	\$12,696.00	\$0.00	\$301,099.82	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,541,721.66	\$0.00	\$345,677.29	\$0.00	\$3,887,398.97	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$444,856.26	\$0.00	\$1,743,176.55	\$0.00	\$2,188,032.81	\$0.00
D	5128	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,045,813.13	\$0.00	\$503,689.05	\$0.00	\$1,549,402.18	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$15,645,590.94	\$0.00	\$2,641,455.63	\$0.00	\$18,287,046.57	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,231,617.59	\$0.00	\$522,063.46	\$0.00	\$2,753,681.05	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$16,892,489.85	\$0.00	\$4,373,833.90	\$0.00	\$21,036,323.75	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2,202,378.03	\$0.00	\$124,268.02	\$0.00	\$2,326,646.05	\$0.00



## INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

**Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019**

**Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)**

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión 01:12 p. m.

Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$7,473,927.58	\$0.00	\$1,616,770.39	\$0.00	\$9,090,697.97	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,665,108.37	\$0.00	\$461,923.52	\$0.00	\$2,127,031.89	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$5,697,844.05	\$0.00	\$156,101.70	\$2,700.53	\$5,851,245.22	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$5,593,791.78	\$0.00	\$168,662.18	\$0.00	\$5,752,473.96	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$82,230.04	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$82,730.04	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$5,280,332.62	\$0.00	\$115,101.13	\$10.00	\$5,395,423.75	\$0.00
D	5242	BECAS	\$1,435,300.00	\$0.00	\$201,000.11	\$0.00	\$1,636,300.11	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$357,058.20	\$0.00	\$390,012.75	\$0.00	\$747,070.95	\$0.00
D	5513	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$4,089,181.28	\$0.00	\$372,333.01	\$0.00	\$4,461,515.09	\$0.00
D	5514	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$25,765.08	\$0.00	\$2,342.28	\$0.00	\$28,107.36	\$0.00
D	5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$27,905,177.28	\$0.00	\$5,611,505.79	\$38,478.67	\$33,478,204.40	\$0.00
D	5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$762,521.83	\$0.00	\$108,474.53	\$0.00	\$870,996.36	\$0.00
D	5518	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	\$2,245.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,245.45	\$0.00
D	7330	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$1,053,663.68	\$0.00	\$42,583.60	\$0.00	\$1,096,247.28	\$0.00
A	7340	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00	\$1,053,663.68	\$0.00	\$42,583.60	\$0.00	\$1,096,247.28
D	7410	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$5,822,898.88	\$0.00	\$28,010,925.78	\$0.00	\$33,833,824.66	\$0.00
A	7420	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$5,822,898.88	\$0.00	\$28,010,925.78	\$0.00	\$33,833,824.66
D	7510	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00	\$24,347,707.35	\$0.00	\$24,347,707.35	\$0.00
A	7520	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,347,707.35	\$0.00	\$24,347,707.35
D	7630	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$69,363,981.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,363,981.58	\$0.00
A	7640	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$69,363,981.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,363,981.58
D	7710	Adeudos por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Estatal	\$188,752,931.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$188,752,931.08	\$0.00
A	7720	Adeudos por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Estatal	\$0.00	\$188,752,931.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$188,752,931.08
D	7810	Depreciaciones de Activos	\$3,592,959.35	\$0.00	\$3,636.01	\$0.00	\$3,596,595.36	\$0.00
A	7820	Depreciaciones de Activos	\$0.00	\$3,592,959.35	\$0.00	\$3,636.01	\$0.00	\$3,596,595.36
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$608,162,860.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$608,162,860.99	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$78,989,219.02	\$104,369,437.91	\$25,380,218.89	\$0.00	\$0.00
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$15,784,314.50	\$0.00	\$25,380,218.89	\$45,701,187.39	-\$4,536,654.00	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$58,668,250.52	\$58,668,250.52	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$544,957,956.47	\$0.00	\$58,668,250.52	\$0.00	\$603,626,206.99
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$608,162,860.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$608,162,860.99
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$84,541,381.18	\$0.00	\$37,888,169.75	\$64,786,346.07	\$57,643,204.86	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$15,784,314.50	\$58,143,474.25	\$37,885,505.75	\$0.00	-\$4,473,654.00
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$105,910,209.29	\$0.00	\$6,640,207.82	\$106,824,514.82	\$5,725,902.29	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$1,525,800.84	\$0.00	\$106,824,514.82	\$97,580,519.68	\$10,769,795.98	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$2,087,825.45	\$0.00	\$97,580,519.68	\$99,668,345.14	-\$0.01	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$428,881,958.73	\$0.00	\$99,668,345.14	\$0.00	\$528,550,303.87	\$0.00
<b>Sumas =&gt;</b>			<b>\$2,898,231,840.57</b>	<b>\$2,898,231,840.57</b>	<b>\$1,219,465,784.29</b>	<b>\$1,219,465,784.29</b>	<b>\$2,985,763,988.27</b>	<b>\$2,985,763,988.27</b>



# INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO




**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (8=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	90,279,299	-10,503,787	79,775,512	79,775,512	79,775,512	-10,503,787
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	517,883,582	5,967,133	523,850,695	523,850,695	523,850,695	5,967,133
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>608,162,881</b>	<b>-4,536,654</b>	<b>603,626,207</b>	<b>603,626,207</b>	<b>603,626,207</b>	<b>-4,536,654</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		-4,536,654


Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (8=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	90,279,299	-10,503,787	79,775,512	79,775,512	79,775,512	-10,503,787
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	517,883,582	5,967,133	523,850,695	523,850,695	523,850,695	5,967,133
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>608,162,881</b>	<b>-4,536,654</b>	<b>603,626,207</b>	<b>603,626,207</b>	<b>603,626,207</b>	<b>-4,536,654</b>
				Ingresos excedentes		-4,536,654

  
 Dr. Alberto de la Mora Gálvez

Director General

  
 L.C. Ana Lilia Guillera Maciel

Jefe de División Encargada de la Coordinación de Presupuesto

  
 Mrs. Sonia Guadalupe Aguilar Morales

Directora de Administración y Finanzas



# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

## Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2019

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión 01:23 p. m.

Rep. rptEstadoPresupuestalIngresos

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
<b>73 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	\$90,279,299.00	-\$23,088,100.41	\$67,191,198.59	\$67,191,198.59	\$67,191,198.59	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica Arandas	\$6,107,000.00	-\$1,056,293.27	\$4,050,706.73	\$4,050,706.73	\$4,050,706.73	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$5,107,000.00	-\$1,056,293.27	\$4,050,706.73	\$4,050,706.73	\$4,050,706.73	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso)	\$350,000.00	-\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Inscripción Ingenierías	\$400,000.00	-\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Reinscripción Licenciaturas	\$50,000.00	\$3,999,656.73	\$4,049,656.73	\$4,049,656.73	\$4,049,656.73	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$3,750,000.00	-\$3,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Reinscripción Posgrado	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Revalidaciones	\$0.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Constancia de Terminación de Estudios	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Documentos de Egreso	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Carta de No Adecuado	\$30,000.00	-\$29,900.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$25,000.00	-\$24,950.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Reinscripción extemporánea	\$17,000.00	-\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Unidad Académica Chapala	\$6,054,000.00	-\$1,221,915.00	\$4,832,085.00	\$4,832,085.00	\$4,832,085.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$6,054,000.00	-\$1,221,915.00	\$4,832,085.00	\$4,832,085.00	\$4,832,085.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso)	\$250,000.00	-\$83,600.00	\$166,400.00	\$166,400.00	\$166,400.00	\$0.00	100.00 %
Pre-Inscripción Posgrados	\$0.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Licenciaturas	\$480,000.00	-\$420,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$700,000.00	\$2,200.00	\$702,200.00	\$702,200.00	\$702,200.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Licenciaturas	\$375,000.00	\$44,325.00	\$419,325.00	\$419,325.00	\$419,325.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$3,700,000.00	-\$411,450.00	\$3,288,550.00	\$3,288,550.00	\$3,288,550.00	\$0.00	100.00 %
Equivalencias	\$0.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	100.00 %
Examen Especial	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Certificado Parcial de Estudios	\$15,000.00	-\$14,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	100.00 %
Constancia de Terminación de Estudios	\$75,000.00	-\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$50,000.00	-\$1,000.00	\$49,000.00	\$49,000.00	\$49,000.00	\$0.00	100.00 %
Documentos de Egreso	\$230,000.00	-\$185,400.00	\$44,600.00	\$44,600.00	\$44,600.00	\$0.00	100.00 %



# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

## Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2019

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión 01:23 p. m.

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$23,000.00	\$2,360.00	\$25,360.00	\$25,360.00	\$25,360.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$30,000.00	-\$27,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$50,000.00	-\$24,500.00	\$25,500.00	\$25,500.00	\$25,500.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$28,000.00	\$19,200.00	\$45,200.00	\$45,200.00	\$45,200.00	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica Cocula	\$2,745,000.00	-\$878,290.00	\$1,866,710.00	\$1,866,710.00	\$1,866,710.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$2,745,000.00	-\$878,290.00	\$1,866,710.00	\$1,866,710.00	\$1,866,710.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso	\$50,000.00	\$4,300.00	\$64,300.00	\$64,300.00	\$64,300.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$800,000.00	-\$168,000.00	\$432,000.00	\$432,000.00	\$432,000.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$1,700,000.00	-\$408,595.00	\$1,291,405.00	\$1,291,405.00	\$1,291,405.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Posgrado	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	100.00 %
Equivalencias	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$75,000.00	-\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$75,000.00	-\$46,100.00	\$28,900.00	\$28,900.00	\$28,900.00	\$0.00	100.00 %
Documentos de Egreso	\$130,000.00	-\$124,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	100.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	100.00 %
Kardex	\$0.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$10,340.00	\$10,340.00	\$10,340.00	\$10,340.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$33,000.00	-\$17,750.00	\$15,250.00	\$15,250.00	\$15,250.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$25,000.00	-\$17,260.00	\$7,740.00	\$7,740.00	\$7,740.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Demora entrega de material bibliográfico	\$0.00	\$325.00	\$325.00	\$325.00	\$325.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$17,000.00	-\$9,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica El Grullo	\$2,715,000.00	-\$798,750.00	\$1,916,250.00	\$1,916,250.00	\$1,916,250.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$2,715,000.00	-\$798,750.00	\$1,916,250.00	\$1,916,250.00	\$1,916,250.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso	\$50,000.00	\$19,750.00	\$69,750.00	\$69,750.00	\$69,750.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Licenciaturas	\$120,000.00	-\$18,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$350,000.00	-\$100,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Licenciaturas	\$0.00	\$456,925.00	\$456,925.00	\$456,925.00	\$456,925.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$1,850,000.00	-\$995,375.00	\$854,625.00	\$854,625.00	\$854,625.00	\$0.00	100.00 %
Traslados	\$0.00	\$510.00	\$510.00	\$510.00	\$510.00	\$0.00	100.00 %
Examen Especial	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$75,000.00	-\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %



## INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ JALISCO

### Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2019

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión 01:23 p. m.

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación Estimación)
Constancia de Terminación de Estudios	\$0.00	\$1,260.00	\$1,260.00	\$1,260.00	\$1,260.00	\$0.00	100.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$50,000.00	\$6,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	\$0.00	100.00 %
Documentos de Egreso	\$130,000.00	-\$93,500.00	\$36,500.00	\$36,500.00	\$36,500.00	\$0.00	100.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	100.00 %
Kardex	\$0.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$16,650.00	\$16,650.00	\$16,650.00	\$16,650.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$23,000.00	-\$6,800.00	\$16,200.00	\$16,200.00	\$16,200.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$20,000.00	\$7,280.00	\$27,280.00	\$27,280.00	\$27,280.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	-\$13,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	100.00 %
Demora entrega de material bibliográfico	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$17,000.00	-\$7,800.00	\$9,200.00	\$9,200.00	\$9,200.00	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica La Huerta	\$3,213,000.00	-\$1,675,830.00	\$1,537,170.00	\$1,537,170.00	\$1,537,170.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$3,213,000.00	-\$1,675,830.00	\$1,537,170.00	\$1,537,170.00	\$1,537,170.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso	\$50,000.00	\$19,900.00	\$69,900.00	\$69,900.00	\$69,900.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Licenciaturas	\$180,000.00	-\$40,000.00	\$140,000.00	\$140,000.00	\$140,000.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$75,000.00	\$65,000.00	\$140,000.00	\$140,000.00	\$140,000.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción a Distancia	\$0.00	\$20,625.00	\$20,625.00	\$20,625.00	\$20,625.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Licenciaturas	\$800,000.00	-\$348,900.00	\$451,100.00	\$451,100.00	\$451,100.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$1,750,000.00	-\$1,371,100.00	\$378,900.00	\$378,900.00	\$378,900.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción a Distancia	\$0.00	\$118,375.00	\$118,375.00	\$118,375.00	\$118,375.00	\$0.00	100.00 %
Examen Global	\$0.00	\$13,200.00	\$13,200.00	\$13,200.00	\$13,200.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$80,000.00	-\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Certificado Parcial de Estudios	\$0.00	\$105,000.00	\$105,000.00	\$105,000.00	\$105,000.00	\$0.00	100.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Documentos de Egreso	\$130,000.00	-\$129,500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	100.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	100.00 %
Kardex	\$0.00	\$4,330.00	\$4,330.00	\$4,330.00	\$4,330.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$30,000.00	\$3,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$22,000.00	\$3,840.00	\$25,840.00	\$25,840.00	\$25,840.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Demora entrega de material bibliográfico	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$16,000.00	\$1,650.00	\$17,650.00	\$17,650.00	\$17,650.00	\$0.00	100.00 %



Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

## INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

### Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2019

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión | 01:23 p. m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
Unidad Académica Lagos de Moreno	\$9,625,000.00	-\$1,118,115.00	\$8,506,885.00	\$8,506,885.00	\$8,506,885.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$9,625,000.00	-\$1,118,115.00	\$8,506,885.00	\$8,506,885.00	\$8,506,885.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso)	\$285,000.00	-\$44,250.00	\$240,750.00	\$240,750.00	\$240,750.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$1,850,000.00	-\$612,500.00	\$1,137,500.00	\$1,137,500.00	\$1,137,500.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$7,000,000.00	-\$1,329,132.00	\$5,670,868.00	\$5,670,868.00	\$5,670,868.00	\$0.00	100.00 %
Examen Especial	\$0.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$150,000.00	\$766,821.00	\$916,821.00	\$916,821.00	\$916,821.00	\$0.00	100.00 %
Certificado Parcial de Estudios	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	100.00 %
Constancia de Terminación de Estudios	\$0.00	\$1,230.00	\$1,230.00	\$1,230.00	\$1,230.00	\$0.00	100.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$100,000.00	-\$95,200.00	\$4,800.00	\$4,800.00	\$4,800.00	\$0.00	100.00 %
Documentos de Egreso	\$290,000.00	-\$150,437.00	\$139,563.00	\$139,563.00	\$139,563.00	\$0.00	100.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$12,800.00	\$12,800.00	\$12,800.00	\$12,800.00	\$0.00	100.00 %
Kardex	\$0.00	\$4,320.00	\$4,320.00	\$4,320.00	\$4,320.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$20,500.00	\$20,500.00	\$20,500.00	\$20,500.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$60,000.00	-\$31,630.00	\$28,370.00	\$28,370.00	\$28,370.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$30,000.00	\$60,545.00	\$90,545.00	\$90,545.00	\$90,545.00	\$0.00	100.00 %
Cursos Especiales	\$0.00	\$28,393.00	\$28,393.00	\$28,393.00	\$28,393.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	\$148,800.00	\$178,800.00	\$178,800.00	\$178,800.00	\$0.00	100.00 %
Demora entrega de material bibliográfico	\$0.00	\$3,575.00	\$3,575.00	\$3,575.00	\$3,575.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$30,000.00	-\$4,350.00	\$25,650.00	\$25,650.00	\$25,650.00	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica Mascota	\$2,471,000.00	-\$1,777,870.00	\$693,130.00	\$693,130.00	\$693,130.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$2,471,000.00	-\$1,777,870.00	\$693,130.00	\$693,130.00	\$693,130.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso)	\$30,000.00	-\$7,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$400,000.00	-\$362,500.00	\$47,500.00	\$47,500.00	\$47,500.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$1,700,000.00	-\$1,118,900.00	\$581,100.00	\$581,100.00	\$581,100.00	\$0.00	100.00 %
Traslados	\$0.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$90,000.00	-\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Documentos de Egreso	\$130,000.00	-\$90,910.00	\$39,090.00	\$39,090.00	\$39,090.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$30,000.00	-\$29,950.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$20,000.00	-\$19,680.00	\$320.00	\$320.00	\$320.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %

## INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ JALISCO

### Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2019

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión 01:23 p. m.

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
Reinscripción extemporánea	\$16,000.00	-\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Unidad Académica Puerto Vallarta	\$13,452,000.00	-\$4,074,864.00	\$9,377,136.00	\$9,377,136.00	\$9,377,136.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$13,452,000.00	-\$4,074,864.00	\$9,377,136.00	\$9,377,136.00	\$9,377,136.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso)	\$195,000.00	\$54,750.00	\$249,750.00	\$249,750.00	\$249,750.00	\$0.00	100.00 %
Pre-Inscripción Posgrados	\$30,000.00	\$2,650.00	\$32,650.00	\$32,650.00	\$32,650.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Licenciaturas	\$700,000.00	-\$196,000.00	\$504,000.00	\$504,000.00	\$504,000.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$1,100,000.00	-\$429,500.00	\$670,500.00	\$670,500.00	\$670,500.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Posgrado	\$0.00	\$97,500.00	\$97,500.00	\$97,500.00	\$97,500.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Licenciaturas	\$3,620,000.00	-\$1,198,275.00	\$2,421,725.00	\$2,421,725.00	\$2,421,725.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$6,700,000.00	-\$2,827,385.00	\$3,872,615.00	\$3,872,615.00	\$3,872,615.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Posgrado	\$85,000.00	\$46,500.00	\$131,500.00	\$131,500.00	\$131,500.00	\$0.00	100.00 %
Traslados	\$0.00	\$5,100.00	\$5,100.00	\$5,100.00	\$5,100.00	\$0.00	100.00 %
Revalidaciones	\$0.00	\$1,020.00	\$1,020.00	\$1,020.00	\$1,020.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$450,000.00	\$97,877.00	\$547,877.00	\$547,877.00	\$547,877.00	\$0.00	100.00 %
Certificado Parcial de Estudios	\$0.00	\$1,550.00	\$1,550.00	\$1,550.00	\$1,550.00	\$0.00	100.00 %
Constancia de Terminación de Estudios	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	100.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$125,000.00	\$107,800.00	\$232,800.00	\$232,800.00	\$232,800.00	\$0.00	100.00 %
Documentos de Egreso	\$290,000.00	-\$150,700.00	\$139,300.00	\$139,300.00	\$139,300.00	\$0.00	100.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$38,000.00	\$38,000.00	\$38,000.00	\$38,000.00	\$0.00	100.00 %
Kardex	\$0.00	\$6,150.00	\$6,150.00	\$6,150.00	\$6,150.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$20,240.00	\$20,240.00	\$20,240.00	\$20,240.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Aduedo	\$60,000.00	-\$18,800.00	\$41,200.00	\$41,200.00	\$41,200.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$35,000.00	\$45,400.00	\$80,400.00	\$80,400.00	\$80,400.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Contenidos Temáticos	\$0.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00	100.00 %
Cursos Especiales	\$0.00	\$51,000.00	\$51,000.00	\$51,000.00	\$51,000.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	\$111,800.00	\$141,800.00	\$141,800.00	\$141,800.00	\$0.00	100.00 %
Demora entrega de material bibliográfico	\$0.00	\$1,940.00	\$1,940.00	\$1,940.00	\$1,940.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$32,000.00	\$40,769.00	\$72,769.00	\$72,769.00	\$72,769.00	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica Tala	\$4,668,500.00	-\$1,468,705.00	\$3,199,795.00	\$3,199,795.00	\$3,199,795.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$4,668,500.00	-\$1,468,705.00	\$3,199,795.00	\$3,199,795.00	\$3,199,795.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso)	\$40,000.00	\$66,350.00	\$106,350.00	\$106,350.00	\$106,350.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Licenciaturas	\$0.00	\$56,150.00	\$56,150.00	\$56,150.00	\$56,150.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$250,000.00	\$76,900.00	\$326,900.00	\$326,900.00	\$326,900.00	\$0.00	100.00 %



# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

## Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2019

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión 01:23 p. m.

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación Estimación)
Reinscripción Licenciaturas	\$850,000.00	-\$433,500.00	\$416,500.00	\$416,500.00	\$416,500.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$3,100,000.00	-\$1,020,555.00	\$2,079,445.00	\$2,079,445.00	\$2,079,445.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$75,000.00	\$9,645.00	\$84,645.00	\$84,645.00	\$84,645.00	\$0.00	100.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$75,000.00	-\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Documentos de Egreso	\$180,000.00	-\$117,950.00	\$62,050.00	\$62,050.00	\$62,050.00	\$0.00	100.00 %
Kardex	\$0.00	\$2,150.00	\$2,150.00	\$2,150.00	\$2,150.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$30,000.00	-\$8,600.00	\$21,400.00	\$21,400.00	\$21,400.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$22,000.00	-\$1,495.00	\$20,505.00	\$20,505.00	\$20,505.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	-\$21,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$16,500.00	-\$8,300.00	\$8,200.00	\$8,200.00	\$8,200.00	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica Tamazula	\$5,816,500.00	-\$330,073.15	\$5,486,426.85	\$5,486,426.85	\$5,486,426.85	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$5,816,500.00	-\$330,073.15	\$5,486,426.85	\$5,486,426.85	\$5,486,426.85	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso)	\$160,000.00	\$77,350.00	\$237,350.00	\$237,350.00	\$237,350.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$1,100,000.00	\$34,500.00	\$1,134,500.00	\$1,134,500.00	\$1,134,500.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$4,000,000.00	-\$372,915.00	\$3,627,085.00	\$3,627,085.00	\$3,627,085.00	\$0.00	100.00 %
Traslados	\$0.00	\$3,080.00	\$3,080.00	\$3,080.00	\$3,080.00	\$0.00	100.00 %
Revalidaciones	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$75,000.00	-\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Certificado Parcial de Estudios	\$0.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	100.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$200,000.00	-\$85,600.00	\$114,400.00	\$114,400.00	\$114,400.00	\$0.00	100.00 %
Documentos de Egreso	\$180,000.00	-\$103,500.00	\$76,500.00	\$76,500.00	\$76,500.00	\$0.00	100.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$9,800.00	\$9,800.00	\$9,800.00	\$9,800.00	\$0.00	100.00 %
Kardex	\$0.00	\$3,350.00	\$3,350.00	\$3,350.00	\$3,350.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$30,000.00	-\$5,950.00	\$24,050.00	\$24,050.00	\$24,050.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$25,000.00	\$6,400.00	\$31,400.00	\$31,400.00	\$31,400.00	\$0.00	100.00 %
Cursos Especiales	\$0.00	\$19,200.00	\$19,200.00	\$19,200.00	\$19,200.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	\$100,856.85	\$130,856.85	\$130,856.85	\$130,856.85	\$0.00	100.00 %
Demora entrega de material bibliográfico	\$0.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$16,500.00	\$10,100.00	\$26,600.00	\$26,600.00	\$26,600.00	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica Tequila	\$5,262,000.00	-\$1,089,986.99	\$4,172,013.01	\$4,172,013.01	\$4,172,013.01	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$5,262,000.00	-\$1,089,986.99	\$4,172,013.01	\$4,172,013.01	\$4,172,013.01	\$0.00	100.00 %



# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

## Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2019

Fecha y 28/feb./2020

hora de Impresión 01:23 p. m.

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso)	\$80,000.00	\$51,070.00	\$131,070.00	\$131,070.00	\$131,070.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$4,500,000.00	-\$716,358.99	\$3,783,641.01	\$3,783,641.01	\$3,783,641.01	\$0.00	100.00 %
Traslados	\$0.00	\$510.00	\$510.00	\$510.00	\$510.00	\$0.00	100.00 %
Revalidaciones	\$0.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Certificado Parcial de Estudios	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	100.00 %
Constancia de Terminación de Estudios	\$0.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$0.00	100.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$100,000.00	-\$74,400.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$0.00	100.00 %
Documentos de Egreso	\$180,000.00	-\$104,000.00	\$76,000.00	\$76,000.00	\$76,000.00	\$0.00	100.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$0.00	100.00 %
Kardex	\$0.00	\$7,850.00	\$7,850.00	\$7,850.00	\$7,850.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$13,150.00	\$13,150.00	\$13,150.00	\$13,150.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$30,000.00	-\$19,200.00	\$10,800.00	\$10,800.00	\$10,800.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$25,000.00	\$1,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Contenidos Temáticos	\$0.00	\$45,850.00	\$45,850.00	\$45,850.00	\$45,850.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	-\$2,158.00	\$27,842.00	\$27,842.00	\$27,842.00	\$0.00	100.00 %
Demora entrega de material bibliográfico	\$0.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$16,000.00	-\$50.00	\$15,950.00	\$15,950.00	\$15,950.00	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica Zapopan	\$24,793,299.00	-\$6,156,283.00	\$18,637,016.00	\$18,637,016.00	\$18,637,016.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$24,793,299.00	-\$6,156,283.00	\$18,637,016.00	\$18,637,016.00	\$18,637,016.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso)	\$345,000.00	\$17,850.00	\$362,850.00	\$362,850.00	\$362,850.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Ingenierías	\$17,780,000.00	-\$12,814,456.40	\$4,965,543.60	\$4,965,543.60	\$4,965,543.60	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$5,500,000.00	\$6,783,558.40	\$12,283,558.40	\$12,283,558.40	\$12,283,558.40	\$0.00	100.00 %
Reinscripción Posgrado	\$0.00	\$59,000.00	\$59,000.00	\$59,000.00	\$59,000.00	\$0.00	100.00 %
Traslados	\$0.00	\$4,590.00	\$4,590.00	\$4,590.00	\$4,590.00	\$0.00	100.00 %
Revalidaciones	\$0.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$0.00	100.00 %
Examen Global	\$0.00	\$15,600.00	\$15,600.00	\$15,600.00	\$15,600.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$450,000.00	-\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Certificado Parcial de Estudios	\$0.00	\$18,600.00	\$18,600.00	\$18,600.00	\$18,600.00	\$0.00	100.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$250,000.00	\$60,500.00	\$310,500.00	\$310,500.00	\$310,500.00	\$0.00	100.00 %
Documentos de Egreso	\$320,000.00	-\$186,100.00	\$133,900.00	\$133,900.00	\$133,900.00	\$0.00	100.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$15,750.00	\$15,750.00	\$15,750.00	\$15,750.00	\$0.00	100.00 %

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ JALISCO

## Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2019

Fecha y 25/feb./2020

hora de Impresión 01:23 p. m.

Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
Kardex	\$0.00	\$7,060.00	\$7,060.00	\$7,060.00	\$7,060.00	\$0.00	100.00 %
Boleta de Calificaciones	\$0.00	\$1,830.00	\$1,830.00	\$1,830.00	\$1,830.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$60,000.00	-\$36,400.00	\$23,600.00	\$23,600.00	\$23,600.00	\$0.00	100.00 %
Constancias de Estudios	\$40,000.00	-\$14,830.00	\$25,170.00	\$25,170.00	\$25,170.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Contenidos Temáticos	\$0.00	\$350.00	\$350.00	\$350.00	\$350.00	\$0.00	100.00 %
Cursos Especiales	\$0.00	\$184,101.00	\$184,101.00	\$184,101.00	\$184,101.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	\$188,000.00	\$218,000.00	\$218,000.00	\$218,000.00	\$0.00	100.00 %
Demora entrega de material bibliográfico	\$0.00	\$975.00	\$975.00	\$975.00	\$975.00	\$0.00	100.00 %
Reinscripción extemporánea	\$18,299.00	-\$15,849.00	\$2,450.00	\$2,450.00	\$2,450.00	\$0.00	100.00 %
Unidad Académica Zapotlanejo	\$4,357,000.00	-\$1,441,125.00	\$2,915,875.00	\$2,915,875.00	\$2,915,875.00	\$0.00	100.00 %
Aportación de Servicios Educativos	\$4,357,000.00	-\$1,441,125.00	\$2,915,875.00	\$2,915,875.00	\$2,915,875.00	\$0.00	100.00 %
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso	\$45,000.00	\$50,780.00	\$95,780.00	\$95,780.00	\$95,780.00	\$0.00	100.00 %
Inscripción Licenciaturas	\$1,115,000.00	-\$1,115,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Inscripción Ingenierías	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Reinscripción Ingenierías	\$2,500,000.00	\$245,305.00	\$2,745,305.00	\$2,745,305.00	\$2,745,305.00	\$0.00	100.00 %
Examen EGEL de Egreso	\$70,000.00	-\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Acta de Examen Profesional y Título	\$150,000.00	-\$126,800.00	\$23,200.00	\$23,200.00	\$23,200.00	\$0.00	100.00 %
Documentos de Egreso	\$130,000.00	-\$130,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Reposición de Credencial de Estudiante	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	100.00 %
Kardex	\$0.00	\$7,650.00	\$7,650.00	\$7,650.00	\$7,650.00	\$0.00	100.00 %
Carta de No Adeudo	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Constancias de Estudios	\$22,000.00	\$20,940.00	\$42,940.00	\$42,940.00	\$42,940.00	\$0.00	100.00 %
Cursos de Verano	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Reinscripción extemporánea	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
<b>79 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	\$12,584,313.40	\$12,584,313.40	\$12,584,313.40	\$12,584,313.40	\$0.00	100.00 %
<b>79-02 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	\$0.00	\$12,584,313.40	\$12,584,313.40	\$12,584,313.40	\$12,584,313.40	\$0.00	100.00 %
Otros Ingresos	\$0.00	\$12,584,313.40	\$12,584,313.40	\$12,584,313.40	\$12,584,313.40	\$0.00	100.00 %
Intereses Ganados	\$0.00	\$8,141,987.28	\$8,141,987.28	\$8,141,987.28	\$8,141,987.28	\$0.00	100.00 %
Otros Ingresos	\$0.00	\$1,041,946.02	\$1,041,946.02	\$1,041,946.02	\$1,041,946.02	\$0.00	100.00 %
Sector Público Estatal	\$0.00	\$2,966,130.10	\$2,966,130.10	\$2,966,130.10	\$2,966,130.10	\$0.00	100.00 %
Coecyljal	\$0.00	\$2,318,732.60	\$2,318,732.60	\$2,318,732.60	\$2,318,732.60	\$0.00	100.00 %
Becas Educo	\$0.00	\$75,397.50	\$75,397.50	\$75,397.50	\$75,397.50	\$0.00	100.00 %
Fortalecimiento a Inversiones Coecyljal	\$0.00	\$432,000.00	\$432,000.00	\$432,000.00	\$432,000.00	\$0.00	100.00 %



Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

## Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2019

Fecha y 26/feb./2020

hora de Impresión 01:23 p. m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
RED OTT 2019	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	100.00 %
Beca Santander Iberoamericana de Grado	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	100.00 %
Sector Público Federal	\$0.00	\$434,250.00	\$434,250.00	\$434,250.00	\$434,250.00	\$0.00	100.00 %
Remanentes de Programas Federales	\$0.00	\$69,000.00	\$69,000.00	\$69,000.00	\$69,000.00	\$0.00	100.00 %
Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica	\$0.00	\$365,250.00	\$365,250.00	\$365,250.00	\$365,250.00	\$0.00	100.00 %
<b>91 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>	<b>\$517,883,561.99</b>	<b>\$5,967,133.01</b>	<b>\$523,850,695.00</b>	<b>\$523,850,695.00</b>	<b>\$523,850,695.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>100.00 %</b>
Transferencias Estatales	\$279,678,057.99	\$0.01	\$279,678,058.00	\$279,678,058.00	\$279,678,058.00	\$0.00	100.00 %
Transferencias Federales	\$238,205,504.00	\$5,967,133.00	\$244,172,637.00	\$244,172,637.00	\$244,172,637.00	\$0.00	100.00 %
<b>Total</b>	<b>\$608,162,860.99</b>	<b>-\$4,536,654.00</b>	<b>\$603,626,206.99</b>	<b>\$603,626,206.99</b>	<b>\$603,626,206.99</b>	<b>\$0.00</b>	<b>100.00 %</b>



Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_UA3\_GB\_SC

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ JALISCO

## Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa - Sector Paraestatal Del 01/ene./2019 Al 31/dic./2019

Fecha y hora de Impresión | 25/feb./2020  
01:17 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$608,162,860.99	-\$4,473,654.00	\$603,689,206.99	\$540,320,099.84	\$529,550,303.87	\$63,369,107.15
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIDEICOMISOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$608,162,860.99</b>	<b>-\$4,473,654.00</b>	<b>\$603,689,206.99</b>	<b>\$540,320,099.84</b>	<b>\$529,550,303.87</b>	<b>\$63,369,107.15</b>

Dr. Alberto de la Mora Gálvez

Director General

LC Ana Lilia Gutierrez Maciel

Jefe de División Encargad de la Coordinación de Presupuesto

Mtra. Sonia Guillermina Aguilar Morales

Directora de Administración y Finanzas





**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$606,162,861</b>	<b>-\$4,473,654</b>	<b>\$603,689,207</b>	<b>\$640,320,100</b>	<b>\$529,550,304</b>	<b>\$63,369,107</b>
62001 Dirección General	\$573,202,861	-\$5,260,334	\$567,933,527	\$510,125,479	\$501,850,969	\$57,808,048
62002 Unidad Académica Arandas	\$2,704,000	\$1,326,771	\$4,032,771	\$3,040,217	\$3,019,216	\$352,554
62003 Unidad Académica Chapala	\$2,941,500	-\$375,620	\$2,565,880	\$1,623,151	\$1,761,326	\$360,729
62004 Unidad Académica Cocula	\$2,325,500	-\$1,257,912	\$1,067,588	\$812,179	\$799,075	\$255,409
62005 Unidad Académica El Grullo	\$3,295,000	-\$950,283	\$2,336,718	\$1,851,579	\$1,816,553	\$485,139
62006 Unidad Académica La Huerta	\$2,895,000	-\$844,600	\$2,050,400	\$1,814,137	\$1,494,670	\$237,263
62007 Unidad Académica Lagos de Moreno	\$3,335,000	-\$765,246	\$2,569,754	\$1,809,468	\$1,738,761	\$771,288
62008 Unidad Académica Mascota	\$1,903,000	-\$27,852	\$1,875,148	\$1,667,430	\$1,537,220	\$207,719
62009 Unidad Académica Puerto Vallarta	\$2,971,000	\$2,240,287	\$5,220,287	\$4,829,866	\$4,272,799	\$390,401
62010 Unidad Académica Tala	\$2,063,000	-\$360,114	\$1,702,886	\$1,611,856	\$1,429,836	\$182,031
62011 Unidad Académica Tamazula	\$2,485,000	\$355,309	\$2,840,309	\$1,569,607	\$1,545,210	\$1,243,792
62012 Unidad Académica Tequila	\$2,548,000	-\$511,855	\$2,036,145	\$1,803,969	\$1,772,439	\$232,176
62013 Unidad Académica Zapopan	\$2,732,000	\$2,572,107	\$5,304,107	\$4,765,629	\$3,602,429	\$536,538
62014 Unidad Académica Zapolotlán	\$2,757,000	-\$327,405	\$2,429,595	\$8,125,513	\$2,049,785	\$304,023
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$606,162,861</b>	<b>-\$4,473,654</b>	<b>\$603,689,207</b>	<b>\$640,320,100</b>	<b>\$529,550,304</b>	<b>\$63,369,107</b>

Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
 Director General

Mtra. Sonia Guillermina Aguilar Morales  
 Directora de Administración y Finanzas

I.C. Aní Lilia Gutiérrez Maciel  
 Jefe de División Encargada de la Coordinación de Presupuesto



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
 Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>456,827,267</b>	<b>-115,341</b>	<b>456,711,926</b>	<b>450,992,023</b>	<b>447,895,225</b>	<b>5,719,902</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	231,252,714	4,838,637	236,091,351	235,026,289	235,068,025	65,062
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,000,000	784,572	4,784,572	4,784,572	4,784,572	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	85,585,791	1,332,959	86,918,750	83,700,743	83,530,927	3,218,007
Seguridad Social	70,477,405	-252,054	70,225,351	69,319,944	67,730,376	905,407
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	35,279,661	-8,888,048	26,391,613	25,320,416	25,274,143	1,070,408
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	30,231,495	2,069,492	32,300,987	31,840,060	30,607,180	460,928
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>31,253,918</b>	<b>-7,767,044</b>	<b>23,486,874</b>	<b>12,870,021</b>	<b>10,706,327</b>	<b>10,616,853</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,118,330	-300,320	4,818,010	2,791,635	2,378,923	3,017,375
Alimentos y Utensilios	1,722,571	-303,458	1,419,113	914,008	900,392	504,505
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	215,000	-138,741	76,259	25,941	25,941	50,318
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,958,992	-4,409,800	3,549,192	1,211,903	1,180,200	2,347,589
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,683,189	-10,000	1,673,189	301,100	295,058	1,372,059
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,512,758	-314,876	4,197,882	3,887,399	3,821,339	310,402
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,090,468	-912,500	4,177,968	2,188,033	1,001,214	1,989,936
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,942,809	-1,388,848	2,553,961	1,549,402	1,085,229	1,024,559
<b>Servicios Generales</b>	<b>103,280,064</b>	<b>-11,827,926</b>	<b>91,452,138</b>	<b>67,307,677</b>	<b>63,049,922</b>	<b>24,135,061</b>
Servicios Básicos	10,025,148	937,757	10,962,905	18,287,047	17,210,844	675,859
Servicios de Arrendamiento	6,548,724	-2,234,188	4,314,536	2,753,681	2,697,541	1,660,855
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	31,338,981	2,879,222	34,218,203	21,035,324	19,112,846	13,181,829
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,710,662	80,058	2,790,720	2,326,646	2,326,646	464,074
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,418,090	-1,707,781	14,710,309	9,090,698	7,956,799	5,620,610
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,696,381	-258,412	3,437,970	2,127,032	2,096,797	1,310,938
Servicios de Tránsito y Viáticos	7,817,743	-1,641,262	6,176,481	5,851,245	5,851,245	325,235
Servicios Oficiales	12,740,279	-5,992,194	6,748,086	5,752,474	5,752,474	995,612
Otros Servicios Generales	3,993,896	-3,901,126	92,770	82,730	82,730	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>9,072,014</b>	<b>3,590,895</b>	<b>12,662,909</b>	<b>7,778,795</b>	<b>7,490,770</b>	<b>4,884,114</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	9,072,014	3,590,895	12,662,909	7,778,795	7,490,770	4,884,114
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>7,728,798</b>	<b>11,655,762</b>	<b>19,384,561</b>	<b>1,371,385</b>	<b>408,060</b>	<b>18,013,176</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	4,767,798	120,000	4,887,798	912,507	160,506	3,975,291
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	530,000	0	530,000	350,807	141,483	169,103
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	131,000	0	131,000	97,981	97,981	33,019
Vehículos y Equipo de Transporte	1,500,000	0	1,500,000	0	0	1,500,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	9,141,987	9,141,987	0	0	9,141,987
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	800,000	2,393,775	3,193,775	0	0	3,193,775
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>608,162,861</b>	<b>-4,473,654</b>	<b>603,689,207</b>	<b>540,320,100</b>	<b>529,550,304</b>	<b>63,369,107</b>

  
 Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
 Director General


  
 Mtro. Sonia Guillermina Aguilar Morales  
 Directora de Administración y Finanzas


  
 LC Ana Lilibeth Guiterrez Maciel  
 Jefe de División Encargada de la Coordinación de Presupuesto




INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Gasto Corriente	600,432,053	-16,127,415	584,304,646	538,948,715	529,142,244	45,355,931
Gasto de Capital	7,730,798	11,653,762	19,384,561	1,371,385	408,060	18,013,176
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>608,162,851</b>	<b>-4,473,654</b>	<b>603,689,207</b>	<b>540,320,100</b>	<b>529,550,304</b>	<b>63,369,107</b>

  
Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
Director General

  
Mtra. Sonia Guillermina Aguilar Morales  
Directora de Administración y Finanzas

  
LC Ana Lilia Gutierrez Maciel  
Jefe de División Encargada de la Coordinación de Presupuesto



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
**Estado Analfico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>	0	0	0	0	0	0
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
<b>Desarrollo Social</b>	608,162,861	-4,473,654	603,689,207	540,326,160	529,550,304	63,369,167
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación	608,162,861	-4,473,654	603,689,207	540,326,160	529,550,304	63,369,167
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
<b>Desarrollo Económico</b>	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneariamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
<b>Total del Gasto</b>	608,162,861	-4,473,654	603,689,207	540,326,160	529,550,304	63,369,167

Dr. Alberto de la Mora Oálvez  
 Director General


Mirra, Sonia Guillelmina Aguilar Morales  
 Directora de Administración y Finanzas

LC Ana Liza Guierrez Maciel  
 Jefe de División Encargada de la Coordinación de Presupuesto




INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ  
Endeudamiento Neto  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
Director General

  
Mtra. Sonia Guillermina Agullar Morales  
Directora de Administración y Finanzas

  
LC Ana Lilia Gutierrez Maciel  
Jefe de División Encargada de la Coordinación de  
Presupuesto

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**

**Intereses de la Deuda**

**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**



Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>Total de intereses de Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\_\_\_\_\_  
Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
Director General

\_\_\_\_\_  
LC Ana Lilia Gutierrez Maciel  
Jefe de División Encargada de la Coordinación de Presupuesto

\_\_\_\_\_  
Mtra. Sonia Guillermina Aguilar Morales  
Directora de Administración y Finanzas




INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ  
Indicadores de Postura Fiscal  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019


Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	608,162,861	603,626,207	603,626,207
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	608,162,861	603,626,207	603,626,207
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	608,162,861	540,320,100	529,550,304
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	608,162,861	540,320,100	529,550,304
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0	63,306,107	74,075,903

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0	63,306,107	74,075,903
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0	63,306,107	74,075,903

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0

  
Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
Director General

  
Mtra. Sonia Guillermina Aguilar Morales  
Directora de Administración y Finanzas

  
LC Ana Lilia Gutierrez Maciel  
Jefe de División Encargada de la Coordinación de Presupuesto





# INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
**Gasto por Categoría Programática**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Programas</b>	<b>608,162,861</b>	<b>-4,473,654</b>	<b>603,689,207</b>	<b>540,320,100</b>	<b>529,660,304</b>	<b>63,369,107</b>
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	608,162,861	-4,473,654	603,689,207	540,320,100	529,660,304	63,369,107
Prestación de Servicios Públicos	608,162,861	-4,473,654	603,689,207	540,320,100	529,660,304	63,369,107
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ejenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adjudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>608,162,861</b>	<b>-4,473,654</b>	<b>603,689,207</b>	<b>540,320,100</b>	<b>529,660,304</b>	<b>63,369,107</b>

Dr. Alberto de la Mora Gálvez

Director General

L.C. Ana Lilia Gutiérrez Mociel

Jefe de División Encargada de la Coordinación de Presupuesto

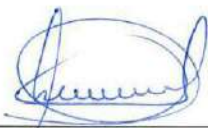
Mrs. Sonia Guadalupe Aguilar Morales  
 Directora de Administración y Finanzas

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Al 31 de Diciembre de 2019

Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Meta Programada	Unidad de Medida	Meta Alcanzada	Meta Institucional
Población total atendida en Educación Superior por el TecMM	(Total de alumnos matriculados en el TecMM / Total de alumnos matriculados en el TecMM (programado))*100	Anual (septiembre)	16,900	Alumno	15,282	90.82%
Egresados Insertados en el Sector Productivo de Bienes y Servicios	(Egresados Insertados en el Sector Productivo en el área afín a su formación / Egresados Insertados en el Sector Productivo en el área afín a su formación (programado))*100	Anual (Diciembre)	1,200	Egresado	918	76.5%
Alumnos participantes en Modalidad Educativa Cooperativa	(Alumnos participantes en Modalidad Educativa Dual (realizado) / Alumnos participantes en Modalidad Educativa Dual (Programado))*100	Anual (Septiembre)	200	Alumno	136	68%
Empresas participantes en Modalidad Educativa Cooperativa	(Empresa con convenio participante en Modalidad Educativa Cooperativa / Empresa con convenio participante en Modalidad Educativa Cooperativa (programado))*100	Anual (Septiembre)	50	Empresa	43	86%
Alumnos Inscritos en Programas Educativos Acreditados	(Alumnos inscritos en Programas Educativos Reconocidos por su calidad / Alumnos inscritos en Programas Educativos Reconocidos por su calidad (programado))*100	Anual (Septiembre)	4,950	Alumno	3,168	64%
Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable PRODEP	(Profesores de Tiempo con Perfil Deseable PRODEP / Profesores de Tiempo con Perfil Deseable PRODEP (programado))*100	Anual (Septiembre)	30	Profesor	23	76.66%
Registro de solicitudes de patentes de Propiedad Intelectual	(Solicitudes de Registro de propiedad Intelectual ante el IMPI / Solicitudes de Registro de propiedad Intelectual ante el IMPI (programado))*100	Anual (Diciembre)	20	Solicitud	5	25%
Proyectos de Investigación Registrados	(Proyectos de Investigación Tecnológica Registradas ante Instancias Superiores / Proyectos de Investigación Tecnológica Registradas ante Instancias Superiores (proyectado))*100	Anual (Diciembre)	57	Investigación	36	63.16%
Empresas de Base Tecnológica Incubada	(Empresas de Base Tecnológica Incubada / Empresas de Base Tecnológica Incubada (programada)) *100	Anual (Diciembre)	12	Empresa	23	191.66%
Alumnos en programas de Emprendurismo	(Alumnos inscritos en el programa de Talento Emprendedor del TecMM / Alumnos inscritos en el programa de Talento Emprendedor del TecMM (programado))*100	Trimestral (Diciembre)	3,380	Alumno	1,019	30.14%



Dr. Alberto de la Mora Gálvez

Director General



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
"JOSÉ MARIO MOLINA  
PASQUEL Y HENRÍQUEZ"  
DIRECCIÓN GENERAL  
CLAVE 14MSU0295U




Mtra. Hellen García Retamoza

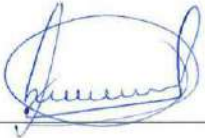
Directora de Planeación y Desarrollo

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

MATRIZ DE INDICADORES DE DRESULTADOS

Al 31 de Diciembre de 2019

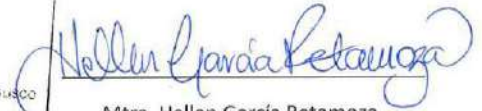
En diciembre 2019 no se ejerció ningún recurso de programas y proyectos de Inversión administrados por el Área de Planeación y Desarrollo.



Dr. Alberto de la Mora Gálvez  
Director General



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
"JOSÉ MARIO MOLINA  
PASQUEL Y HENRÍQUEZ"  
DIRECCIÓN GENERAL  
CLAVE 14MSU0295U



Mtra. Hellen García Retamoza  
Directora de Planeación y Desarrollo

## **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**

### **Informes Normativos**

- a) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Código Fiscal de la  
1 Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicable.
- b) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus  
2 Municipios y su Reglamento
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por el Consejo Nacional de  
3 Armonización Contable.
- 4 d) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 5 e) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 6 f) Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- g) Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y Ley de Responsabilidades  
7 Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- 8 h) Ley Federal del Trabajo.
- 9 i) Ley del IMSS.
- j) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o "funciones de la "CONVOCANTE", de  
10 acuerdo a lo estipulado en el Decreto que le dio origen."
- 11 k) Control Interno.
- 12 l) Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.  
m) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal,  
motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de género, en el ejercicio de los recursos, de  
13 conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- n) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Deuda Pública y  
14 Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ñ) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Órgano Máximo de Gobierno  
15 de la "CONVOCANTE"



Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico Jose Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) respecto a la EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES), destacando que es obligación de la Administración de dicho Organismo Descentralizado Estatal dar cumplimiento a tales requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del apego y cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

Mi examen reveló la existencia de cuestiones que involucran el proceso de retención, basado en el artículo décimo primero del decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 y en el artículo tercero de la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional, con motivo del pago de gratificaciones (aguinaldo) de los trabajadores, que pudieran representar un riesgo de responsabilidad solidaria ante el SAT. Por otra parte, la institución realiza contratos con ciertas personas por honorarios asimilados, a los cuales les paga aguinaldo, a los cuales les realiza cálculo de parte exenta lo cual es incorrecto, pues la misma solo es aplicable a trabajadores. Y pudiera tener algún riesgo tanto para efectos de ISR como para IMSS.

En mi opinión, excepto por lo descrito en el párrafo precedente, el TECMM ha dado cumplimiento, en todos los demás aspectos importantes, a los requerimientos descritos por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



## **INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIONES FISCALES FEDERALES**

A continuación, se revelan los principales aspectos específicos relativos al cumplimiento de las disposiciones que, en materia fiscal, le resultan aplicables al organismo público descentralizado estatal denominado INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ denominado TECMM (por sus siglas):

### **Metodología, procedimiento y alcance.**

La metodología para evaluar el cumplimiento en materia del impuesto al valor agregado consistió en el estudio de los lineamientos previstos en la ley respectiva para su determinación, en el conocimiento de los criterios contables y de cuantificación utilizados por el organismo, la identificación de los eventos que en este sentido impactaron al TECMM así como en el diseño de la muestra representativa que pudiera arrojar resultados fehacientes.

En cuanto a la selección y diseño de procedimientos para efectuar la revisión de este rubro, los mismos consistieron en:

Obtención de los documentos base; Ley de IVA 2019; auxiliares contables relativos a las operaciones sujetas a revisión; cálculos de determinación; declaraciones fiscales y formatos de devolución; comprobantes fiscales que soporten tanto los actos realizados como los importes de impuesto acreditable.

1. Análisis de los documentos.
2. Relación, cotejo y verificación de las cifras correlacionadas en la determinación del impuesto mensual conforme a los documentos descritos.
3. Conocimiento del control interno y de los procedimientos realizados por la entidad respecto a los eventos económicos en estudio.
4. Verificación del apego pleno a los lineamientos legales aplicables.
5. Análisis de los elementos probatorios y de los resultados con ellos obtenidos.
6. Emisión de conclusiones.

El alcance de la muestra sujeta a análisis abarcó el 30% de los movimientos y eventos relativos a la determinación del impuesto acreditable.

Del mismo modo se realizó una revisión de los CFDI's timbrados como nómina y asimilados a salarios y se intentó conciliar con los registros contables y presupuestales. Y se realizó el cálculo del 100% del Impuesto causado en comprobantes fiscales digitales en pagos de quincenas que no incluyeran indemnizaciones ni separaciones.

### **I. Efectos y conclusiones.**

El TECMM no realiza actos o actividades gravadas para este impuesto de conformidad con el artículo 3 segundo párrafo de la LIVA, pero accidentalmente pudiera realizarlos por la venta de algún inmueble cuyo destino no sea la casa habitación o por la prestación de un servicio distinto de aprovechamientos o derechos o el arrendamiento de un bien. Y de la misma forma no acredita impuesto alguno.

#### **I. Retenciones de impuesto sobre la renta por concepto de salarios.**

En lo referente a la obligación como retenedor del ISR sobre sueldos y salarios pagados, el organismo cumple adecuada y razonablemente con la misma, excepto en lo concerniente a las erogaciones con motivo del aguinaldo anual.

De los procedimientos de revisión efectuados sobre el rubro de nóminas, se observó que el organismo tiene adoptado el proceso de subsidiar a los empleados el monto, que de impuesto sobre la renta, corresponde a sus aguinaldos. Y ya que la legislación en materia de retención y entero de este impuesto no contempla la exención prevista en el Artículo 54 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios la entidad, así como lo señalado en el decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 y en el artículo tercero de la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional

En este sentido, es recomendable que la administración evalúe los riesgos de continuar con esta práctica interna.

Se encontraron pagos por servicios personales independientes en el régimen fiscal de "asimilados a salarios" sobre los cuales se les entregó aguinaldo, y que según consta en los CFDI's emitidos vigentes a la fecha de la revisión se realizó un cálculo de ingresos exentos para los mismos, cuando la exención solo procede para trabajadores subordinados según consta en el artículo 93 fracciones XIV (Aguinaldos). Situación que por el monto no es material para efectos de la auditoría si puede representar un riesgo cobro coactivo por parte de la autoridad extractora y una presunción por parte del IMSS que dichos pagos a las personas que les entregaron dichas prestaciones sean trabajadores sujetos de aseguramiento y por ende del pago de cuotas a dicho instituto.

Por otra parte, aunque con una diferencia no material, no nos fue posible hacer la conciliación de los CFDI's emitidos por nómina de 2019 con los registros contables y presupuestales, pese a que la diferencia no es material, consideramos que la diferencia debería ser cero.

## **II. Código Fiscal de la Federación.**

En lo referente al cumplimiento de otras disposiciones fiscales, se revisó lo relativo a los siguientes puntos:

### **1. Utilización de comprobantes fiscales o realización de operaciones apócrifas.**

En lo concerniente al impedimento legal, previsto en el artículo 69-B del código fiscal federal, de dar efectos fiscales a comprobantes y operaciones apócrifas enlistados y publicados oficialmente por las autoridades fiscales.

Se bajaron del portal del SAT el 100% de las facturas y/o comprobantes electrónicos, del ejercicio revisado, que les hubieran expedido para evaluar si se cumplía a plenitud con tales disposiciones. En los cuales no se encontró ninguna empresa de las enlistadas en dicho ordenamiento, no se contienen en las publicaciones sancionadas por las autoridades al cierre de la auditoría practicada. Cabe hacer mención que el comparativo se hizo con las listas publicadas hasta el 20 de octubre de 2020.



### III. Conclusión

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye en que el TECMM, excepto por lo mencionado en la fracción I de efectos y conclusiones (referente a las retenciones de ISR), ha cumplido, en los aspectos importantes," por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 con cumplimiento del marco fiscal federal.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con las disposiciones de la *"LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO"*, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del Instituto es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del Instituto con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del Instituto.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, el Instituto dio cumplimiento, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la *"LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"*.



Guadalajara, Jalisco a 27 de Noviembre de 2020.



## INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

### INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2019

La "*Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*" y su Reglamento, de conformidad con su artículo 1°, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales, el Poder Judicial del Estado de Jalisco, el Poder legislativo del Estado; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

#### 1. Metodología

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables al Instituto, la metodología consistió en el estudio de la Ley, para identificar y conocer los aspectos importantes que le son aplicables al Instituto y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de esta Ley.

#### 2. Procedimientos

- Identificación de obligaciones para el Instituto que se desprenden de la Ley.
- Análisis con personal del Instituto para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que represente la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones específicas de esta Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

#### 3. Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, respecto a los diferentes procedimientos de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios.

#### **4. Resultados y efectos**

4.1 Se observa que el Instituto, mantiene una hegemonía en el documento interno que establece sus políticas, bases y lineamientos en relación directa a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes.

#### **5. Conclusión**

Con base en los resultados obtenidos de la revisión efectuada sobre bases selectivas, se concluye en que el Instituto, dio cumplimiento, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la "LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



Guadalajara, Jalisco a 27 de Noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de Noviembre de 2020."*



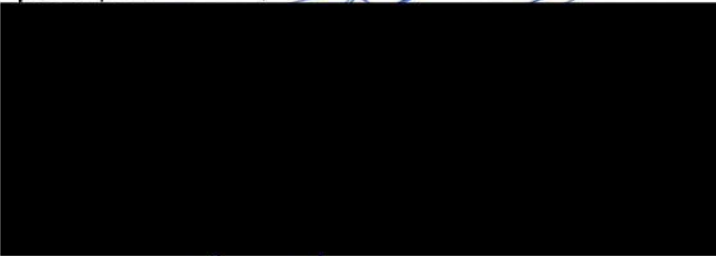
Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con las disposiciones de la "LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", así como las derivadas de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la "LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", así como en los acuerdos emitidos por el CONAC, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
(TECMM)**

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2019**

La "*Ley General de Contabilidad Gubernamental*" (Ley), de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

El TECMM, por ser un Organismo Público Descentralizado estatal, se tipifica como una entidad del poder ejecutivo y por lo tanto es un sujeto de esta ley.

### **1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables al TECMM, la metodología consistió en el estudio de la Ley y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para identificar y conocer los aspectos importantes que le son aplicables al Instituto y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de esta Ley.

### **2. Procedimientos**

- Identificación de obligaciones para el Instituto que se desprenden de la Ley y los acuerdos del CONAC.
- Aplicación de la guía para evaluar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el apartado del Secretario Técnico del CONAC.
- Entrevistas con personal del Organismo para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones específicas de esta Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley y los acuerdos del CONAC.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

### **3. Alcance**

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, respecto al proceso de elaboración y control de la información presupuestaria y contable, así como la presentación de la misma y las autorizaciones correspondientes.

#### **4. Resultados y efectos**

Cumple con las disposiciones de una manera razonablemente correcta, en sus aspectos generales de la Ley.

#### **5. Conclusión**

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye en que el TECMM ha da cumplimiento en los aspectos importantes, con los requerimientos contenidos en la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", así como en los acuerdos emitidos por el CONAC, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



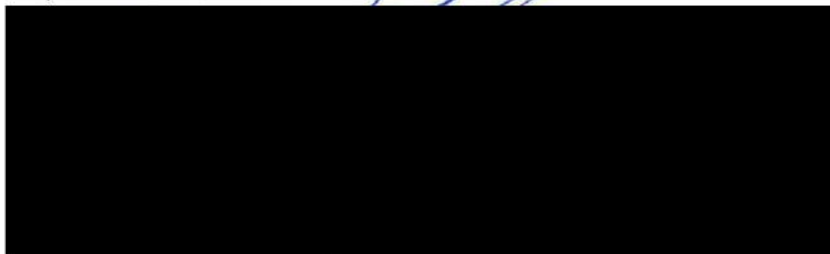
Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con las disposiciones de la *"LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO"*, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento parcial, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la *"LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO"*, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.





**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
(TECMM)**

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL  
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO  
POR EL EJERCICIO FISCAL 2019**

La "Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco" (Ley), de conformidad con su artículo 1º, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del gasto público estatal; además de los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Por su parte, el artículo 5 de la Ley dispone que el gasto público, son las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, transferencias, pagos de pasivo y deuda pública que realizan, entre otros, el poder ejecutivo, por conducto de sus dependencias y entidades.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM), por ser un Organismo Público Descentralizado estatal, se tipifica como una entidad del poder ejecutivo y por lo tanto es un sujeto de esta ley.

**1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables al TECMM, la metodología consistió en el estudio de la Ley, para identificar y conocer los aspectos importantes que le son aplicables al Instituto y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de esta Ley.

**2. Procedimientos**

- Identificación de obligaciones para el Instituto que se desprenden de la Ley.
- Entrevistas con personal del TECMM para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones específicas de esta Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados.

- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

### 3. Alcance

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, respecto al proceso de elaboración y control de la información presupuestaria y contable, así como la presentación de la misma y las autorizaciones correspondientes.

### 4. Resultados y efectos

4.1 El artículo 8 de la Ley, refiere que *"Cada Dependencia o Entidad será responsable de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar con propias actividades, así como darle seguimiento a los avances programáticos que éstas presenten con relación al gasto público, en los términos de esta ley y de las demás disposiciones aplicables"*, en la cuenta pública de 2019 el TECMM presenta algunos programas y su avance, sin embargo, no se nos mostró evidencia del control interno en el cual se administran y del que se obtienen los indicadores reportados, por lo que no se tiene soporte que autentifique la información.

4.2 En el último párrafo del artículo 29, se establece la obligación de contar con una partida de responsabilidad patrimonial. El TECMM no contempló esta partida en su presupuesto.

### 5. Conclusión

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento parcial, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la *"LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO"*, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con las disposiciones de la *"LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"*, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del Instituto es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del Instituto con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del Instituto.

Mi examen reveló que se ha cumplido con las disposiciones contenidas en la Ley, según se describe en el informe adjunto que forma parte del presente documento.

En mi opinión, conforme a lo descrito en el párrafo precedente, el Instituto ha dado cumplimiento en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la *"LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"*, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**  
**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE**  
**FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2019**

La "Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios" (Ley), de conformidad con su artículo 1º, "tiene por objeto regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos". El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez al ser un Instituto educativo estatal, es un sujeto de esta ley.

**1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables al Instituto, la metodología consistió en el estudio de la Ley, para identificar y conocer los aspectos importantes que les son aplicables y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de las obligaciones del Instituto para con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**2. Procedimientos**

- Identificación de obligaciones para el Instituto que se desprenden de la Ley.
- Entrevistas con personal del Instituto para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto frente a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

### 3. Alcance


El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, respecto a la información y documentación que debe ser entregada a la Auditoría Superior del Estado y a las fechas límite para hacerlo. Nuestra revisión no incluyó la verificación de los lineamientos que establece esta ley para la información que debe integrar la cuenta pública y los avances de gestión, ni comprobar la exactitud de las cifras presentadas en dichos informes.

### 4. Resultados y efectos

4.1 En el Artículo 36° indica que las entidades fiscalizables en complemento al informe de avance de la gestión financiera deberán integrar un informe anual de desempeño de la gestión, el cual deberá contener cuando menos la evidencia sobre los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos., de conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. El Instituto, no mostró evidencia de la disposición del informe anual de desempeño para el ejercicio 2019.

### 5. Conclusión

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye en que el Instituto, excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores, ha cumplido, en los aspectos importantes, con los requerimientos contenidos en la *"Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios"*, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

  
Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con la "*LEY DE PLANEACION PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS*", durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con la aplicación de los criterios referidos en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, marcados dentro de la "*LEY DE PLANEACION PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS*", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
(TECMM)**

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE  
PLANEACION PARTICIPATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS,  
POR EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

La "*LEY DE PLANEACION PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS*" (Ley) en su artículo 1° establece que la ley es orden público, interés general y de observancia obligatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como en el artículo 5° en su fracción IX, se menciona que a su vez son autoridades, instancias u organismos encargados de la aplicación de esta ley, dentro de su ámbito de competencia las demás dependencias, entidades, instancias u organismos de la administración pública estatal y municipal.

**1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables al TECMM, la metodología consistió en el estudio de la Ley, para identificar y conocer sus aspectos más importantes y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de las obligaciones del Instituto establecidas en la Ley.

**2. Procedimientos**

- Identificar las obligaciones aplicables al TECMM que se desprendan de ley.
- Entrevistas con personal del Instituto para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto establecidas en la Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

**3. Alcance**

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el debido cumplimiento de las disposiciones aplicables establecidas dentro de la "*LEY DE PLANEACION PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS*".

#### **4. Resultados y efectos**

Cumple con las disposiciones de una manera razonablemente correcta, en sus aspectos generales de la Ley.

#### **5. Conclusión**

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye que el TECMM ha dado cumplimiento en los aspectos más importantes, establecidos en la "LEY DE PLANEACION PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS" por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*





Solano Barbosa Consultores Empresariales  
**INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE**

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con la "*LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO*", durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con la aplicación de los criterios referidos en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, marcados dentro de la "*LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO*", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
(TECMM)**

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LA  
LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO  
DE JALISCO, (Ley) POR EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

La "*LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS*" en su artículo 1° establece que la ley es de observancia general y obligatoria para los titulares y servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias, así como para los organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, empresas o asociaciones de participación estatal o municipal mayoritaria, en que por leyes, decretos, reglamentos o convenios llegue a establecerse su aplicación. Así como "*LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO*" tiene por objeto en su artículo 1°, Fracción IV, Inciso (a), La aplicación, en lo particular, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el Estado de Jalisco, respecto a las causas de responsabilidades administrativas no graves.

**1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables al TECMM, la metodología consistió en el estudio de las Leyes, para identificar y conocer sus aspectos más importantes y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de las obligaciones del Instituto establecidas en la Ley.

**2. Procedimientos**

- Identificar las obligaciones aplicables al TECMM que se desprendan de ley.
- Entrevistas con personal del Instituto para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto establecidas en la Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

### **3. Alcance**

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el debido cumplimiento de las disposiciones aplicables establecidas dentro de la *"LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO"*.

### **4. Resultados y efectos**

No se encontraron desviaciones a la Ley, en sus aspectos más importantes.

### **5. Conclusión**

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye que el TECMM ha dado cumplimiento en los aspectos más importantes, establecidos en la *"LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO"* por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



Solano Barbosa Consultores Empresariales  
**INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE**

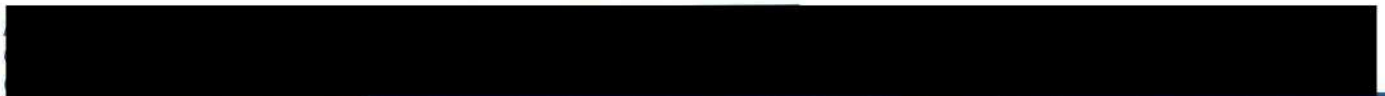
He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con la "*LEY FEDERAL DE TRABAJO*", durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con la aplicación de los criterios referidos en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, marcados dentro de la "*LEY FEDERAL DE TRABAJO*", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
(TECMM)**

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE  
TRABAJO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

La "*LEY FEDERAL DE TRABAJO*" (Ley) en su artículo 1° establece ser de observancia general en toda la República Mexicana y tener por objeto regir las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que establece los lineamientos mediante los cuales se regirán las relaciones laborales entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo.

**1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables al TECMM, la metodología consistió en el estudio de la Ley, para identificar y conocer sus aspectos más importantes y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de las obligaciones del Instituto establecidas en la Ley.

**2. Procedimientos**

- Identificar las obligaciones aplicables al TECMM que se desprendan de ley.
- Entrevistas con personal del Instituto para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto establecidas en la Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

**3. Alcance**

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el debido cumplimiento de las disposiciones aplicables establecidas dentro de la "*LEY FEDERAL DE TRABAJO*".

#### **4. Resultados y efectos**

No se encontraron desviaciones a la Ley, en sus aspectos más importantes.

#### **5. Conclusión**

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye que el TECMM ha dado cumplimiento en los aspectos más importantes, establecidos en la "LEY FEDERAL DE TRABAJO" por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico Jose Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) respecto a la EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, destacando que es obligación de la Administración de dicho Organismo Descentralizado Estatal dar cumplimiento a tales requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del apego y cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

Dentro de las bases de contratación, de la auditoria de estados financieros, presupuestales, programáticos y de disciplina financiera, sobre se nos pide dar una opinión del cumplimiento de la legislación del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo, este no es el medio para dar una opinión completa sobre esta legislación. Para ello es necesario presentar un dictamen en los formatos validados por esta institución en los términos del artículo 16 de este ordenamiento federal, al que esta obligada esta institución por tener más de 300 trabajadores. **A la fecha de elaboración del presente, no tuvimos evidencia de la presentación de este dictamen a dicho instituto.**

En mi opinión, ya que no tenemos la evidencia que se describe en el párrafo precedente, nos abstenemos de dar una opinión sobre si el TECMM ha dado cumplimiento, en todos los demás aspectos importantes, a los requerimientos descritos por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



## **INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIONES FISCALES FEDERALES**

A continuación, se revelan los principales aspectos específicos relativos al cumplimiento de las disposiciones que en materia fiscal, le resultan aplicables al organismo público descentralizado estatal denominado INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ denominado TECMM (por sus siglas):

### **Metodología, procedimiento y alcance.**

La metodología para evaluar el cumplimiento en materia del cumplimiento de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social fue la siguiente:

El ordenamiento antes señalado, ordena que los patrones con más de 300 trabajadores deben prestar un dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de esta Ley. Pero no tuvimos evidencia sobre que dicho dictamen hubiese sido presentado por esta H. Institución.

### **I. Efectos y conclusiones.**

El TECMM no presento el dictamen antes señalado, y la auditoría contratada no es la prueba idónea para opinar sobre el cumplimiento de este ordenamiento.

### **II. Conclusión**

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye en que no podemos dar una opinión sobre el cumplimiento del TECMM, en los aspectos importantes," por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. Por lo que nos abstenemos de opinar con respecto al cumplimiento de este ordenamiento.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*





Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con las disposiciones de la "LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ" (Ley), durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, a los requerimientos contenidos en la "LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ (Ley)" por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
(TECMM)**

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
(TECMM) POR EL EJERCICIO FISCAL 2019**

La Ley Orgánica Del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (Ley), que tiene por objeto regular las actividades del TECMM, establece en su artículo 9°, la de Impartir educación científica y tecnológica de nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como especialidades y diferentes modalidades de educación continua; Realizar investigación científica y tecnológica que atienda a las necesidades del desarrollo regional, estatal y nacional, que deberá además ser pertinente en concordancia con el estado del arte y de la técnica; Estimular el intercambio académico regional, estatal, nacional e internacional de estudiantes y profesores, así como promover la conformación de redes de cooperación académica y de investigación;

**1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables al TECMM, la metodología consistió en el estudio de la Ley, para identificar y conocer los aspectos importantes que les son aplicables y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de las obligaciones del Instituto establecidas en la Ley.

**2. Procedimientos**

- Identificación de obligaciones para el TECMM que se desprenden de la Ley.
- Entrevistas con personal del Instituto para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto establecidas en la Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

**3. Alcance**

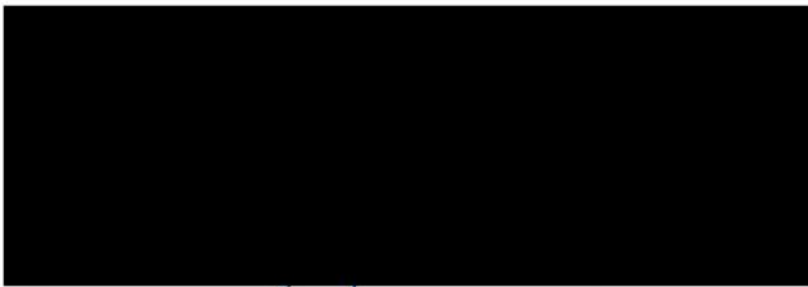
El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, principalmente respecto de las atribuciones de la Junta de Gobierno.

#### **4. Resultados y efectos**

No se encontraron desviaciones a la Ley, en sus aspectos importantes.

#### **5. Conclusión**

Con base en los resultados obtenidos de la revisión practicada mediante pruebas selectivas, se concluye que el TECMM ha dado cumplimiento en los aspectos importantes, con establecido en la "LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ" por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He sido contratado para examinar el cumplimiento del Instituto Tecnológico Jose Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con las disposiciones del "CONTROL INTERNO", durante el ejercicio fiscal 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos.

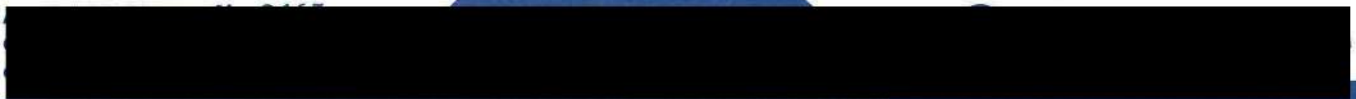
Con excepción de lo que se menciona en el párrafo siguiente, mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias.

No me fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para medir el grado de cumplimiento en lo que respecta al Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación. Para emitir mi opinión, conforme a lo descrito en el primer párrafo de este informe, ya que el TECMM no mostro evidencia de que exista un Programa de Control Interno y su programa de implementación, del cual haya sido elaborado y aprobado por su Organó Máximo de Gobierno, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Debido al asunto que se menciona en el párrafo anterior, las limitaciones en el alcance de mi trabajo no me permiten expresar y, por tanto, no expreso una opinión sobre el cumplimiento del TECMM, con las disposiciones contenidas del CONTROL INTERNO.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con las disposiciones contenidas en el documento denominado "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (POLINES)", durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del Instituto es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

La revisión a que se refiere el párrafo anterior, fue realizada con base en el requerimiento del ente auditado, sin embargo, se hace énfasis en que la normatividad aplicable a las operaciones de adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación de bienes muebles, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios, y manejo de almacenes, durante el ejercicio revisado, es la establecida en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual entró en vigor el 25 de enero de 2017.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del Instituto con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del Instituto.

Mi examen reveló que se incumple con ciertas disposiciones relacionadas con la falta de formalización de registro de proveedores en el "RUPC" (Registro estatal único de proveedores y Contratistas), por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, según se concluye en el informe descriptivo adjunto.

En mi opinión, excepto por lo descrito en el párrafo precedente, el Instituto ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el primer párrafo por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



27 de Noviembre de 2020.



**INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE QUE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (POLINES) ESTÉN ACORDES A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO QUE LAS ADQUISICIONES SE HAGAN CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO**

El documento considerado para el fin de la verificación en comento, es el denominado "*POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (POLINES)*", vigente al 31 de diciembre de 2019, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019., el que tiene como objeto dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 1° de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 1° de su Reglamento, estableciendo diversos lineamientos propuestos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con fundamento en el artículo 8 último párrafo de dicha ley, en apego a los ordenamientos que rigen la materia.

## **1. Metodología**

**1.1** La metodología para verificar que las "Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez", sean acordes a las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, fue el análisis comparativo de los títulos y capítulos contenidos en cada cual, identificando coincidencias y diferencias.

**1.2** Por su parte, la metodología empleada para verificar el cumplimiento de las "Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez", consistió en el estudio de las políticas y lineamientos, la identificación y conocimiento de los aspectos importantes de estos, así como la determinación del universo de las operaciones a las que les son aplicables dichas disposiciones, para seleccionar una muestra representativa sobre la cual ejecutar la revisión con base en los procedimientos planeados.

## **2. Procedimientos**

**2.1** Para verificar que las Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, (TECMM) sean acordes a las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento:

- Acopio de los documentos involucrados.
- Lectura de cada uno de ellos.
- Comparación a nivel de capítulos y en algunos casos de artículos, de los contenidos en los documentos en cuestión.
- Identificación de asuntos no contenidos en las políticas y lineamientos, o que representan desviaciones a las disposiciones de la Ley que nos ocupa o de su reglamento.

**2.2** Para verificar el cumplimiento de las "Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez":

- Acopio del documento que es la referencia base de orientación de nuestra revisión, para evaluar su cumplimiento.
- Análisis del documento.
- Identificación de aspectos importantes de las disposiciones aplicables.
- Obtención de información sobre las operaciones a las que les aplica su ejecución de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos.
- Conocimiento del control interno, de los procesos y procedimientos administrativos, así como normativos, relativos a las operaciones realizadas por el Instituto y sujetas a las disposiciones sobre las que se evalúa el cumplimiento.
- Verificación de si los procesos y procedimientos se encuentran apegados a las normas legales y administrativas correspondientes.
- Examen de los documentos que respaldan la ejecución de los procesos.
- Otros procedimientos adoptados en vista de las circunstancias.
- Análisis de los resultados de la revisión.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto del cumplimiento con la normatividad en cuestión.

### **3. Alcance**

**3.1** Los documentos involucrados en la verificación a que se refiere el apartado 1.1 anterior, son las "Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez" (POLINES), vigente al 31 de diciembre de 2019 y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**3.2** En cuanto al tema mencionado en el apartado 1.2 anterior, el periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y nuestra verificación fue realizada con base en pruebas selectivas.

#### 4. Resultados y efectos

4.1 Respecto de la verificación de que las "Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez", sean acordes a las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley) y su reglamento, se determinó lo siguiente:

4.1.1 En el documento "Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez" observamos que no se le da énfasis a lo referente al "RUPC" (Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas) y su importancia, tal como lo hace la Ley en sus artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Se pueden presentar desviaciones a lo dispuesto en la Ley, al no considerar en las POLINES todas las disposiciones y restricciones establecidas en dicha ley.

Dicha observación es fundada porque dentro de la revisión no tuvimos evidencia del registro de algunos proveedores en el padrón que les fueron adjudicados algunos servicios y a continuación se señalan:

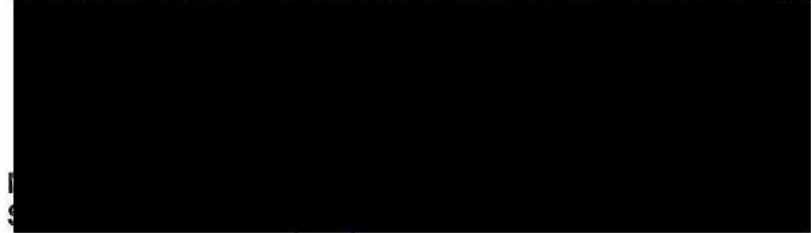
- Delta Patrol S. de R.L. de C.V. (adjudicado servicio de vigilancia).
- Multisistemas Integrales de Occidente Seguridad Privada S.A. de C.V. (adjudicado servicio de vigilancia).
- Seguridad Privada Mazagle S.A. de C.V. (adjudicado servicio de vigilancia).
- Promotora Turística Mexicana S.A. de C.V. (Adjudicado el servicio de renta de 7 salones para evento).

Cabe mencionar que, aunque en el artículo transitorio primero de las POLINES se señala que para todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones de la Ley y su Reglamento, el Manual de Adquisiciones, Padrón de Proveedores y Administración de Almacenes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, lo procedente para fines de integridad y practicidad, de acuerdo con el objeto que se plasma en el artículo 1 de las POLINES, en el sentido de dar fiel cumplimiento a la Ley y su Reglamento, sería que las POLINES contengan en forma específica todo lo aplicable al instituto, en función a su naturaleza y actividades, y limitar al menor número de casos el recurrir a consultar la Ley y su Reglamento para orientar las acciones sin violar las disposiciones legales respectivas.



## 5. Conclusión

Con base en los resultados obtenidos, se concluye que salvo el párrafo de observación antes mencionado, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (POLINES)", están acordes en todos los aspectos importantes, a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. De igual forma se concluye en que el Organismo cumple parcialmente con las disposiciones contenidas en las POLINES.



27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



Solano Barbosa Consultores Empresariales  
**INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE**

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con la *"EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO"*, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con la aplicación de los criterios referidos en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento, en los aspectos importantes, sobre la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
(TECMM)**

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

En relación con la contratación de nuestros servicios para la evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en el presente informe se presentan los hallazgos de nuestra revisión.

Cabe mencionar que, en el citado artículo, se refieren los principios de racionalidad y austeridad en relación con lo establecido en dicha ley.

**1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento de los criterios de racionalidad aplicables al TECMM, la metodología consistió en el estudio de la Ley, para identificar y conocer los aspectos importantes que se refieran a criterios de racionalidad y austeridad y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de la evidencia pertinente, comprobar que estos hayan sido adoptados por el ente público.

**2. Procedimientos**

- Identificación de obligaciones para el TECMM que se desprenden de la Ley.
- Entrevistas con personal del Instituto para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto establecidas en la Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en la Ley.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

**3. Alcance**

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el cumplimiento de los criterios de racionalidad y austeridad derivados de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

#### **4. Resultados y efectos**

No se encontraron desviaciones al ordenamiento multicitado, en sus aspectos más importantes.

#### **5. Conclusión**

Con base en los resultados obtenidos de la revisión, se concluye que el TECMM ha dado cumplimiento, respecto a la correcta *"APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO"* por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) con las disposiciones de la *"LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS y LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"*, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento parcial a los aspectos importantes requeridos en las *"LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS y LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"*, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
(TECMM)**

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEY DE DISCIPLINA  
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS y LEY DE  
DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS  
MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2019**

La "*Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y Los Municipios Y Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios*" (Ley), de conformidad con su artículo 1º, tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Por su parte, el artículo 5 de la Ley dispone que las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores e indicadores del desempeño.

Y así como también en el artículo 1º, se menciona tiene por objeto; fijar las bases para que los Entes Públicos Estatales y Municipales tramiten la autorización legislativa necesaria y, en su caso, puedan celebrar o contraer, con base en su respectivo crédito público, obligaciones o empréstitos, celebrar operaciones de refinanciamiento o reestructura, otorgar garantías o afectar ingresos como fuente de pago de las mismas y establecer el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a lo establecido en los artículos 73 fracción VIII párrafo tercero, 115 fracción II tercer párrafo inciso b) y 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 35 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM), por ser un Organismo Público Descentralizado estatal, se tipifica como una entidad del poder ejecutivo del Estado de Jalisco y por lo tanto es un sujeto de estas leyes.

### **1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicables al TECMM, la metodología consistió en el estudio de las Ley, para identificar y conocer los aspectos importantes que le son aplicables al Instituto y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, del cumplimiento de estas Ley.

### **2. Procedimientos**

- Identificación de obligaciones para el Instituto que se desprenden de las Ley.
- Entrevistas con personal del TECMM para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.

- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones específicas de estas Ley.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido en las Ley.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de la normatividad.

### **3. Alcance**

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de las Ley, aplicables a los entes públicos de las entidades federativas, principalmente, respecto al proceso de elaboración y presentación de la información presupuestaria, en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como su publicación en la página web de transparencia del Organismo. Cabe mencionar que el TECMM no tiene deuda pública.

### **4. Resultados y efectos**

**4.1** No se mostró evidencia de que se hubiera realizado las proyecciones en los formatos establecidos por el CONAC, fracción II y el cálculo actuarial establecido en el artículo 5to de las Ley.

### **5. Conclusión**

En mi opinión con base en los resultados obtenidos, salvo por el párrafo anterior el TECMM, ha dado cumplimiento, a los aspectos importantes en la *"LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS y LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"*, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.



Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2020.

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*



Solano Barbosa Consultores Empresariales

## INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

He examinado el cumplimiento del Instituto Tecnológico Jose Mario Molina Pasquel y Henríquez (TECMM) sobre los "Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Órgano Máximo de Gobierno de la "CONVOCANTE", durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La administración del TECMM es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento del TECMM con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del TECMM.

En mi opinión, con base en el informe adjunto, el TECMM ha dado cumplimiento parcial, en los aspectos importantes, sobre los "Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Órgano Máximo de Gobierno de la "CONVOCANTE", por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

27 de noviembre de 2020.





**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE  
JALISCO (TECMM)**

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS  
ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO POR EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

En relación con la contratación de nuestros servicios para la evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del Instituto a su digno cargo, a continuación le comunico los hallazgos encontrados.

**1. Metodología**

Para verificar el cumplimiento, la metodología consistió en el estudio del Sistema de Indicadores, para identificar y conocer los aspectos importantes y, mediante entrevistas con su personal, cerciorarnos a través del examen e inspección de evidencia pertinente, de la efectividad del sistema y la confiabilidad de la información generada.

**2. Procedimientos**

- Identificación de los indicadores.
- Entrevistas con personal del TECMM para conocer acerca del cumplimiento de las obligaciones en cuestión.
- Acopio de la documentación que constituye la evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones específicas.
- Análisis de los documentos obtenidos para verificar que cumplen con lo establecido.
- Análisis de los resultados.
- Conclusión sobre la evaluación, respecto al cumplimiento de esta normatividad.

**3. Alcance**

El periodo sujeto a revisión fue el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y su propósito fue verificar el indicador de avance reportado en la cuenta pública del 2019, en alcance a las metas establecidas.

**4. Resultados y efectos**

**4.1** Mediante nuestro examen de la Cuenta Pública del ejercicio 2019, presentada por el Instituto, nos percatamos de que, como parte de la misma, fue presentado un informe de "Matriz de Indicadores de Resultados" que establece lo siguiente: "En diciembre 2019 no se ejerció ningún recurso de programas y proyectos de Inversión administrados por el Área de Planeación y Desarrollo". Y otro informe con el mismo nombre que muestra el avance en las metas establecidas en cada programa y las metas alcanzadas. Respecto a la información presentada, el TECMM no nos pudo demostrar la cuantificación del avance de cada uno de sus componentes, ni el establecimiento previo de la meta en la matriz de indicadores de resultados.

## 5. Conclusión

Con base en los resultados de la revisión, se concluye en que el TECMM ha dado cumplimiento parcial, respecto de los "Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Órgano Máximo de Gobierno de la "CONVOCANTE", durante el periodo comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2019.



27 de noviembre de 2020

*"Este documento forma parte del informe sobre la evaluación del cumplimiento de disposiciones específicas, el cual contiene mi opinión emitida el 27 de noviembre de 2020."*

## INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

### Carta de Observaciones y Sugerencias.

Dentro de la revisión a las principales partidas del gasto corriente en el ejercicio 2019, seleccionamos de manera aleatoria diferentes partidas para analizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la contratación y pago a los diferentes proveedores. Aspectos normativos y fiscales que rigen al instituto y obligan a su cumplimiento, así como aspectos de control interno y administrativos.

Como resultado de dicha revisión a continuación describiremos las siguientes observaciones y sugerencias:

#### **Observación:**

Dentro de la cuenta DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO existe la subcuenta 1123-09-0154 denominada Villaseñor Flores Martín, la cual tiene un saldo al cierre del ejercicio hasta por 2,400,000.00 el cual se desprende de la contratación de un servicio para realizar cuatro maestrías al personal docente del Instituto servicio contratado con la empresa Alianza para la Innovación y Competitividad por el periodo 2018-2020. En el ejercicio 2018 se presupuestó y ejerció el recurso correspondiente para el ejercicio 2019 no se presupuestó dicho compromiso sin embargo si se realizó el pago correspondiente por lo que para el registro de este movimiento se contabilizó como una cuenta por cobrar cuando debió registrarse dentro del estado de actividades y afectando el presupuesto de egresos de dicho ejercicio.

Sugerimos que se haga la corrección a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

#### **Observación:**

##### Cuentas de Gasto Corriente

En la revisión de las cuentas 5133-3381 "servicios de Vigilancia" y 5138-3831 "Congresos y Convenciones" no tuvimos evidencia en todo el proceso de contratación y documentación que nos fue proporcionada para su revisión, del registro del proveedor contratado en el "RUPC (Registro único de Proveedores y Contratistas).

Dentro de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, diversas disposiciones establecen la referencia al "RUPC" y a continuación se señalan:

##### Artículo 22:

*1.- Los entes públicos deberán iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos a que haya lugar, con motivo de los incumplimientos que presenten los proveedores con quienes hayan celebrado contratos en observancia a la presente ley.*

*2.- De igual manera los entes públicos están obligados a informar a la Secretaría los conducente respecto de las sanciones que impongan a los proveedores, debiendo adjuntar copia de la resolución respectiva, dentro de los 5 días naturales siguientes a que se haya dictado la misma.*

Artículo 76:

1.- El contrato o pedido contendrá:

III. *Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado, pudiendo señalar para tal efecto, los datos de su registro ante el RUPC.*

De la misma manera las **“Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez”** establece lo siguiente:

*Capítulo IX*

*Del registro ante el RUPC*

Artículo 56:

*El Organismo permitirá la participación de cualquier interesado en los procesos de adquisición, aun cuando no esté inscrito en el “RUPC”, pero en el caso de resultar adjudicado, se procederá en los términos del artículo siguiente.*

Artículo 57:

*Previo a la celebración del contrato, el organismo deberá solicitar al proveedor adjudicado la constancia de registro vigente ante el “RUPC”.*

Cabe hacer mención que en muchos contratos celebrados con diferentes proveedores si observamos la referencia expresa en un párrafo, del número del proveedor asignado dentro del padrón, y en otros casos no se hizo referencia alguna sin saber el motivo.

**Recomendación:**

Establecer de manera interna un padrón de proveedores con toda la información de los servicios que éste ha prestado al instituto, así como el tipo de bienes o productos que se han adquirido. Incluyendo en dicha información los periodos de compra inicial, tipo de contribuyente, lugar de residencia del proveedor, opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, entre otra información que el instituto crea conveniente.

**Observación:**

Cuentas de Pasivo (retenciones de ISR)

En la revisión de la cuenta 2117-01-0001 “ISR retenciones sobre salarios” observamos que el saldo al 31 de diciembre de 2019 no correspondía a la provisión de impuestos del mes de diciembre de 2019, si no que mostraba un saldo mucho menor, aun cuando se han pagado todos los meses del año. Esta situación se debe a que en el mes de enero se hizo un cargo cancelando el saldo inicial por un monto mucho mayor al que se tenía al 01 de enero de 2019.

La diferencia entre el saldo de la cuenta y las provisiones del mes de diciembre de 2019 asciende a 5,101,526.

En lo referente al análisis de la cuenta 2117-01-0002 “ISR retenciones por servicios profesionales” observamos que el 53% del saldo al 31 de diciembre de 2019, corresponde a saldos de ejercicios anteriores. Esta situación la consideramos de vital importancia ya que no observamos pagos de

ejercicios anteriores o en su caso, que se haya cancelado contablemente el saldo anterior por no corresponder a algún adeudo que el Instituto tuviera.

En la cuenta 2117-01-0003 "ISR retenciones por asimilados a salarios" observamos una situación similar a la cuenta anterior, el monto del saldo de ejercicios anteriores representa el 96% del saldo al 31 de diciembre de 2019. Además de esta situación observamos que no se contabilizaron retenciones por asimilados en el mes de marzo, pero si se registró el pago de dicho periodo, por lo que correspondería registrar un ajuste por dicho monto.

Cuentas de Pasivo (Pensiones)

En la revisión de las cuentas 2117-03-0001 "Aportación a fondo pensiones del estado", 2117-03-0002 "Aportaciones Voluntarias pensiones del estado" y 2117-03-0003 "prestamos pensiones del estado" observamos prácticamente la misma situación a la de las cuentas de retenciones por ISR, el 97% del saldo al 31 de diciembre de 2019 corresponde a ejercicios anteriores.

**Recomendación:**

En general la principal recomendación, en los pasivos por impuestos, es analizar si los saldos de ejercicios anteriores se adeudan o no producto de la fusión del instituto, y si estos no corresponden a adeudos efectivos, es conveniente cancelarlos contablemente con el objetivo de que los pasivos muestren en los estados financieros adeudos reales.

**Observación:**

De la cuenta **4221-02 Transferencias Federales**, se encontró que se facturo 2 veces la transferencia del mes de junio de 2019 (folios 322 y 321).

Sin mas por el momento me despido y quedo a sus ordenes para comentarios y dudas sobre la presente.



27 de noviembre de 2020.

Guadalajara, Jalisco a 30 de noviembre de 2020

**MTRO. GUALBERTO CASTRO MORENO**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA**  
**PASQUEL Y HERÍÑQUEZ (TECMM)**

At'n. **MTRO. GERARDO REYES CHÁVEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
Camino Arenero 1101, Col. El Bajío  
Zapopan Jalisco. CP.45019

A continuación, mostramos el cronograma de nuestro plan de trabajo, por lo servicios realizados mediante Licitación Pública Local número LPL231/2020 con Concurrencia del Comité. "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA DIFERENTES OPDS" del progresivo 3, 129-12-2020. la cual fue adjudicada a nuestra firma SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C., Tomando en consideración los pronunciamientos normativos que se mencionan en el Boletín 3040, emitido por el IMCP.

Dando así cumplimiento al entregable enlistados en el número 7 del anexo técnico del progresivo 3.

#### 7) INFORME DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Fecha de inicio	Fecha Fin	Actividades a Realizar
19 de octubre de 2020	21 de octubre de 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estudio y valuación del Control Interno.</li><li>▪ Planeación de Auditoría</li><li>▪ Preparación de solicitudes de información al área contable del Organismo.</li></ul>
22 de octubre de 2020	20 de noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Revisión de Efectivo, Bancos e inversiones.</li><li>▪ Revisión de Inventario, Compras - Proveedores.</li><li>▪ Revisión de los Pagos Anticipados.</li><li>▪ Revisión de los activos fijos.</li><li>▪ Revisión de las cuentas por pagar.</li><li>▪ Revisión de las cuentas Hacienda Pública</li><li>▪ Revisión de las cuentas Hacienda Pública</li><li>▪ Revisión de los gastos de operación.</li><li>▪ Revisión del rubro de nóminas.</li></ul>
23 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Revisión de observaciones por auditoría.</li><li>▪ Entrega de Estados Financieros Dictaminados.</li></ul>
27 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Entrega de Dictámenes de; Estados Presupuestarios, Información Programática, Información Patrimonial.</li><li>▪ Preparación de Informes de Auditoría.</li><li>▪ Discusión y Entrega de los Informes Finales.</li></ul>

Nuestro examen se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y por lo tanto incluimos la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que consideremos necesarios de acuerdo con las circunstancias. Este examen

se dirigió hacia la emisión de un dictamen para efectos financieros sobre la razonabilidad con la que se presentan los estados financieros descritos en el anexo técnico.

La revisión comprendió, entre otros aspectos, el cumplimiento con el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en diversos acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Nuestro examen como el descrito, no está dirigido a la detección de irregularidades ya que no comprende una revisión detallada de todas las operaciones, sin embargo, de detectarse alguna se las reportaremos de inmediato, pudiéndose ampliar el alcance de la revisión.

Cabe aclarar que, si llegase a haber alguna desviación en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los impuestos federales y/o estatales y no fueran corregidos en su oportunidad por el Organismo, nos veremos en la necesidad de emitir un dictamen con salvedades o negación de opinión.

Así mismo, estaríamos pendientes de cualquier consulta de índole fiscal, normativa y/o contable de parte de ustedes sobre el Organismo.

#### **NIVEL DE EXPERIENCIA DE NUESTRA FIRMA EN EL SECTOR GUBERNAMENTAL**

La firma considera como una de sus prioridades, la participación de sus miembros en las actividades profesionales de carácter institucional a través de los colegios que dependen del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C (IMCP), y de los que dependen de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. (FNAMCP). Adicionalmente hemos participado en concursos y elaborado dictámenes de dependencias de tipo gubernamental desde el ejercicio 2013, entre ellas el SIAPA, IPEJAL, SEDAR, CECyTEC e INFEJAL. Para esto contamos con la autorización de la Contraloría del Estado de Jalisco, con número de expediente DGCEOP/052/2015 autorizado por la Mtra. María Teresa Brito Serrano.

De la misma forma, todo nuestro personal asignado para la realización del trabajo propuesto ha participado en auditorías de organismos públicos descentralizados del gobierno del Estado de Jalisco, municipios y dependencias federales.

Todo nuestro personal asiste regularmente a capacitaciones en materia de Contabilidad Gubernamental y Auditoría a Gobierno. Nuestra firma cuenta con las constancias y registros relativos que le acreditan en tales ramas de auditoría pública.

Además, contamos con alianzas estratégicas con los mejores despachos de abogados especializados en distintas ramas del derecho público, privado y social, que en caso de requerirse y bajo la más estricta confidencialidad, podrán apoyar a nuestra firma a resolver consultas específicas.

Toda información que maneja nuestra firma se hace bajo la más estricta confidencialidad.

#### **METODOLOGIA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Como se mencionó anteriormente, nuestra revisión se realizará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y aplicaremos todos los procedimientos que consideremos necesarios para llevarla a cabo, de acuerdo con lo anterior proponemos el siguiente programa en versión resumida, el cual podrá cambiar dependiendo de las necesidades que vayan teniendo durante el transcurso de nuestro trabajo:

RUBROS A REVISAR	HORAS ESTIMADAS	METODOLOGIA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno.	11	Entrevistas con titulares del órgano de control y vigilancia de la unidad administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de auditoría. Como entre otros pueden ser las personas encargadas de las áreas de activo fijo, Inventario, Nóminas, Ingresos, Cuentas por cobrar y Presupuesto.	Los Rubros que se consideren necesarios.
Planeación de Auditoría	20	1) De acuerdo con el estudio de control interno, así como a la experiencia adquirida en la revisión anterior se realizará la planeación.	Por Definir.
Preparación de solicitudes de información al área contable del Organismo.	30	1) Una solicitud al inicio y dos complementos durante la etapa de ejecución.	Cuando sea Indispensable.
Revisión de Efectivo, Bancos e inversiones.	100	1) Conciliaciones bancarias del mes de diciembre.	100% de los saldos al 31 de diciembre.
		2) Confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2019.	100% de las cuentas.
Revisión de cuentas por cobrar y gastos por comprobar y otras cuentas.	180	1) Se revisará el rubro de Ingresos. 2) La Integración de fondos de programas de recursos que administre el organismo.	De los más representativos el 80%.
Revisión de Inventario, Compras - Proveedores	25	1) Estudio a las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.	Las aplicables
		2) Verificación de que las compras efectuadas hayan sido contratadas en base a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y enajenaciones.	De las más representativas el 100%.
		3) Verificación del método de valuación a base de pruebas selectivas.	80% del total del Saldo.
		4) Verificación de posibles faltantes.	De lo que arroje nuestra revisión el 100%.
Revisión Pagos Anticipados	50	Verificación de que la amortización de las primas de seguro se haya realizado de forma correcta	El 60% del saldo.
Revisión de los activos fijos.	44	1) Inventario físico de activo fijo y re-etiquetado.	El 100% del saldo
		2) Revisión de que las compras del año hayan sido contratadas en base a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y enajenaciones	El 60% del total del saldo y el 100% de las adquisiciones del ejercicio.
		3) Revisión del cálculo de las depreciaciones del ejercicio.	Cálculo Global.
Revisión de cuentas por pagar	80	1) Revisión de las cuentas de proveedores.	60% del total del saldo.
		2) Revisión de las cuentas de acreedores diversos.	60% del total del saldo.

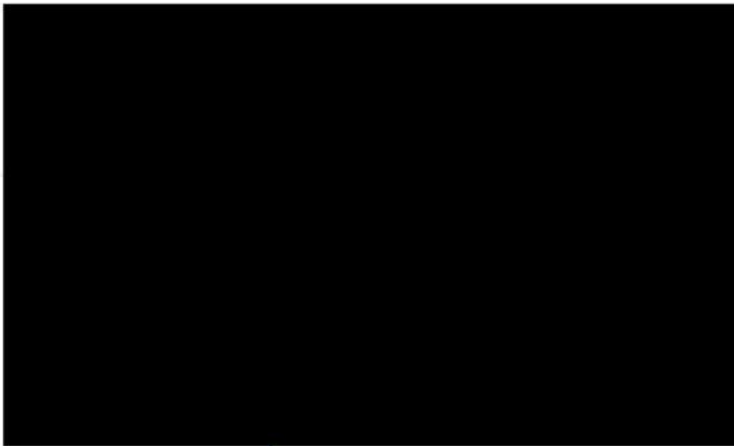


RUBROS A REVISAR	HORAS ESTIMADAS	METODOLOGIA	ALCANCE
		3) Revisión de la suficiencia de los pasivos por concepto de impuestos por pagar.	60% del total del saldo.
		4) Revisión de las cuentas de Juicios y Litigios.	60% del total del saldo.
		5) Revisión de la cuenta de Créditos Bancarios e Intereses (Gastos)	100% del Saldo
Revisión de las cuentas Hacienda Pública	70	1) Revisión de los incrementos y variaciones en el ejercicio.	100% del Saldo
Revisión de los gastos de operación.	100	1) Revisión de las cuentas principales de gastos.	60% del total de gastos.
		2) Revisión de que los gastos registrados del año hayan sido contratados en base a las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del organismo.	30 más representativos.
Revisión del rubro de nóminas	50	1) Conciliación de concentrados de Nóminas vs Contabilidad.	100%
		2) Pruebas de las retenciones de impuestos.	Calculo Global anual 100%
Revisión de la información presupuestaria y Programática emitida por el sistema de la entidad	55	1) Revisión de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos aprobado.	100% del acta en donde se aprobó el presupuesto
		2) Revisión de la integración de las modificaciones al Presupuesto de ingresos y egresos.	100% del acta en donde se haya modificado el presupuesto
		3) Revisión de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos Devengado.	Corroborar si corresponde a lo registrado en la información contables 100%
		4) Revisión de la integración del Presupuesto de egresos Comprometido.	Por definir
		5) Revisión de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos recaudado y/o pagado.	Corroborar si corresponde a lo registrado en la información que arroja el Estado de Flujos de efectivo 100%
		6) Revisión de la Integración de la clasificación por el objeto del gasto.	Por definir
Preparación de informes Normativos.	70	1) Revisión de la integración de los Informes Normativos. 2) Elaboración de Informes Normativos.	Se analizará que el organismo haya cumplido con la normatividad que establecen las bases.
Preparación de informes de auditoría.	100	Se prepararán cuatro informes referentes a los estados financieros contables, presupuestales, programáticos e información complementaria. (Informes normativos)	Por Definir
Discusión y entrega de informes finales.	15	Se someterán al Organismo los informes y se entregarán 5 tantos.	Por lo menos dos reuniones.

**PERSONAL**

El personal que participo en el proyecto de auditoría al TECMM es el que se enlista a continuación. Mismo del que se desconoce la existencia de conflictos de intereses con el TECMM o su personal. El trabajo les fue asignado conforme a su experiencia:

Nombre	Cargo	Horas Invertidas
[Redacted]	Socio de Auditoria	200
[Redacted]	Socio Director	100
[Redacted]	Jefe de Auditores	400
[Redacted]	Auditor	150
[Redacted]	Auditora	150
Total, Horas		1,000.00



Guadalajara, Jalisco a 30 de noviembre de 2020.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

## FUNDAMENTO LEGAL

- fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."